

**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
ESCUELA DE POSGRADO**



DOCTORADO EN DERECHO

TESIS

**FORMACIÓN CIUDADANA Y LA PARTICIPACIÓN
DEMOCRÁTICA DE LOS ALUMNOS DEL TERCER CICLO DE
UNA UNIVERSIDAD PRIVADA DE LIMA METROPOLITANA
2019-2020**

PRESENTADO POR: MG. WILMER SIGIFREDO MARTOS ROJAS

Para optar el Grado de Doctor en Derecho

ASESOR: Dr. JOSÉ FÉLIX PALOMINO MANCHEGO

LIMA – PERÚ

2022

DEDICATORIA

En presente trabajo es dedicado a mi Familia: mi esposa Nelly Cecilia, mis hijos Cecilia y Wilmer Jr., mis nietos Leonardo y Valentino, y a la juventud estudiosa que se enfrenta con coraje a los nuevos retos que nos pone la vida.

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por la vida.

Gracias a mi Familia

por su invaluable apoyo, por brindarme su apoyo incondicional, durante mi carrera y la presente graduación.

Gracias por haber creído en mí.

A la Universidad que hizo posible mi formación.

A mis Profesores por sus enseñanzas.

A la Decana de Posgrado Dra. María Isabel Vigil Cornejo, quien asumió el reto de viabilizar nuestras graduaciones, haciendo posible lo imposible.

A mi hijo Wilmer, aprecio su esfuerzo de hacer fácil lo complejo de internet, ayudarme en esta experiencia fue maravilloso. Gracias por su paciencia tiempo y esfuerzo.

A mis compañeros y amigos.

Al Lic. Ernesto Rojas Terrones cuyo valioso aporte hizo posible la tesis, por sus atinados consejos.

Al Dr. José Félix Palomino Manchego, Asesor por haberme permitido compartir su capacidad, conocimientos y la paciencia para guiarme en el desarrollo de esta Tesis.

Í N D I C E

ABSTRACT	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I: FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.1. MARCO HISTÓRICO DE LA CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA	7
1.2 MARCO TEÓRICO	22
1.3 MARCO FILOSÓFICO	37
1.4 MARCO CONCEPTUAL	42
CAPÍTULO II: PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	59
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	59
2.1.1. <i>Descripción de la Realidad Problemática.</i>	59
2.1.2. <i>Antecedentes Teóricos.</i>	60
2.1.3. <i>Definición del Problema Principal y específicos</i>	70
2.2. FINALIDAD Y OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	71
2.2.1. <i>Finalidad.</i>	71
2.2.2. <i>Objetivo General y Específico</i>	71
2.2.3. <i>Delimitación del estudio.</i>	72
2.2.4. <i>Justificación e importancia del estudio.</i>	72
2.3 HIPÓTESIS Y VARIABLES.	75
2.3.1 <i>Supuestos Teóricos.</i>	75
2.3.2. <i>Hipótesis y Variables</i>	76
2.3.3 <i>Variables e Indicadores</i>	77
CAPITULO III: MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS.....	78
3.1 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	78
3.2 DISEÑO A UTILIZAR EN EL ESTUDIO.	79
3.3 TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.	79
3.4 PROCESAMIENTO DE DATOS	80
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	82
4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS	82
4.2 CONTRASTE DE HIPÓTESIS.....	97
4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	104
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	106
5.1. CONCLUSIONES.....	106
5.2. RECOMENDACIONES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
BIBLIOGRAFIA	109
ANEXOS.....	114
ANEXO 1: CUESTIONARIO DE FORMACIÓN CIUDADANA (CFC)	114
ANEXO 2: CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA (CPD).....	116
ANEXO 3: MATRIZ DE COHERENCIA INTERNA
ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

RESUMEN

En la presente investigación se usó el tipo de investigación descriptiva, porque se detalla cada una de las variables de estudio. El método que se aplicó en la investigación es cuantitativo, se ha utilizado por medio de encuestas a los estudiantes sobre su opinión sobre la formación ciudadana y participación democrática. El diseño de la investigación es de corte transversal y correlacional.

Para la presente investigación se contó con una población de estudio constituida por todos los estudiantes que cursan el 3er ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana, durante el año 2019-2020, la cual consta de un total de 2,237 estudiantes, de esta población se tomó un muestreo probabilístico de 328 estudiantes, a quienes se les aplicó dos cuestionarios estructurados para la recopilación de la información a través de preguntas con cinco alternativas tipo escala Likert. Llegando a la siguiente conclusión:

Existe relación significativa entre la formación ciudadana y la participación democrática de los estudiantes del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana – 2019-2020

Palabras clave: Formación ciudadana, participación democrática, responsabilidad cívica, identidad social

ABSTRACT

In the present investigation the type of descriptive research was used, because each of the study variables is detailed. The method that was applied in the research is quantitative, it has been used through surveys of students about their opinion on citizen education and democratic participation. The research design is non-experimental, cross-sectional and correlational.

For the present investigation, there was a study population constituted by all the students who study the 3rd cycle in a Private University of Metropolitan Lima, during the year 2019-2020, which consists of a total of 2,237 students, from this population a Probabilistic sample of 328 students, to whom two structured questionnaires were applied for the collection of information through questions with five Likert scale alternatives. Coming to the following conclusion:

There is a significant relationship between citizen formation and democratic participation of the students of the 3rd. Cycle of a private university of Metropolitan Lima – 2019-2020.

Keywords: Citizen training, democratic participation, civic responsibility, social identity

INTRODUCCIÓN

El trabajo de Investigación denominado “Formación ciudadana y su relación con la participación democrática de los alumnos del 3er. Ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana”, tiene como finalidad determinar la relación entre la formación ciudadana y la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana-2019-2020. El propósito es contribuir en conocer la formación ciudadana y como esta se relaciona con su participación democrática en jóvenes de una Universidad privada de Lima, además como la identidad social de los jóvenes universitarios se relaciona con su grado de participación democrática. Así mismo como la responsabilidad cívica se relaciona con la participación democrática.

La presente investigación está compuesta por cinco Capítulos, en el primer capítulo, se desarrolla el planteamiento del problema, descripción de la realidad, antecedentes de la investigación y definición de problemas. En el capítulo dos desarrollamos los fundamentos teóricos, marco histórico, marco teórico, marco filosófico y marco conceptual. En el tercer capítulo, se presentan los objetivos, las hipótesis y variables. Continuando la investigación en el capítulo cuatro desarrollamos la metodología de la investigación, población, muestra, instrumentos y técnicas de procesamiento y análisis de datos. Finalmente, en el capítulo cinco encontramos la presentación de los resultados descriptivos de la investigación y la comprobación de las hipótesis. Finalmente, conclusiones y recomendaciones.

Con la presente Investigación se trata de brindar valiosos aportes en conocer la formación ciudadana y su participación democrática de jóvenes universitaria.

Capítulo I: Fundamentos Teóricos de la Investigación

1.1. Marco Histórico de la Ciudadanía y Democracia.

Actualmente definimos a los ciudadanos como aquellas personas que poseen derechos protegidos por el Estado, y personas que asumen derechos y deberes, todos excepto los que no gozan de este derecho, de acuerdo con la ley.

No obstante que en las ciudades-estado de Grecia, Esparta, Atenas y Roma, y Aristóteles, entre otros filósofos desarrollaban su fundamento teórico. Aristóteles señala que “ciudadano en general es el que participa del gobernar y del ser gobernado; en cada régimen es distinto, pero en el mejor es el que puede y elige obedecer y mandar con miras a una vida conforme a la virtud” (Aristóteles, 1988,51-214).

Thomas Hobbes, el año escribía “De Cive” 1646, define a la ciudadanía como el deber de obediencia al Estado, explicitando “Llamaré *simple* tal obediencia, porque es la mayor que se puede prestar” (Hobbes, 1987, pág. 232). El texto tenía la intención de representar los deberes de la persona en tres circunstancias principales: natural, política y religiosa, Al respecto mencionando “En el presente libro se describen los deberes de los hombres, primero como hombres, segundo como ciudadanos, tercero como cristianos” (Hobbes, 1987,239).

La ciudadanía en las ciudades-estado de la antigüedad.

Para la constitución de una auténtica polis consideraban los antiguos necesarios tres elementos básicos: un territorio propio; una cierta suficiencia económica, la *autárkeia*; que significaría un gobierno por sí mismo (García Gual, 1990,61).

La ciudad-estado en la naturaleza griega, se encuentra desde el siglo VII a.C. vigente hasta el siglo IV a.C., en que concluye con la conquista de Alejandro

Magno. En el caso de Roma, desde mediados del siglo V a.C. hasta la república tardía. De acuerdo con lo señalado, es una realidad política, que la ciudad-estado de la antigüedad, no pueda repetirse mas adelante. Sus características estaban basadas en poseer una extensión territorial relativamente pequeña, posibilitando que sus habitantes se conocieran, gocen de suficiente economía autónoma e independencia política.

De acuerdo Theodor Mommsen, otra realidad política de la antigüedad es la República romana, podemos hablar de un pueblo gemelo de los griegos, pues ambos atribuyeron su origen al mismo acontecimiento: la guerra de Troya. (Mommsen, 1965, pág.21)

Los romanos no se tenían por hijos de Rómulo sino de Eneas, por descendientes de los troyanos, como los griegos sostenían serlo de los aqueos. De la república romana, la tradición política recogió la idea de gobierno mixto y de *virtus republicae*, además de una ciudadanía de libertad jurídica y obediencia. Precisamente respecto a la obediencia Finley Moses, señalaba “La obediencia a las autoridades quedó tan grabada en el alma del ciudadano romano común, que invadió su comportamiento explícitamente político (...), una vez que consiguieron la libertad jurídica, no buscaron la libertad política” (Moses, 1968,171).

Grecia y Roma.

La Constitución de Esparta se estableció en la época arcaica (830-810 a.C.) atribuyéndolo a su único legislador Licurgo. Aunque no existe certeza para atribuirle ser autor de todas la leyes vigentes en Esparta.

De acuerdo con Aristóteles “Tucídides establece la Eunomía de Esparta hacia los años 830-810 a.C., leyes que serían mejoradas hacia el 600 a.C.,(..). La vigencia de la misma constitución en Esparta contrasta con los numerosos cambios constitucionales que se producen en Atenas, once enumera Aristóteles desde su fundación hasta la restauración de la democracia en el 403 a.C.” (Aristóteles, Constitución de los atenienses, cap.41, 1-3, [Introducción, Traducciones y Notas de Manuela García Valdés], Madrid, Gredos, 1984,151-

153).

A parte de ello la Constitución fue respetada en la antigüedad, por su gobierno mixto, mezcla de todas las formas de regímenes políticos: la realeza por sus dos reyes, la oligarquía por la *Gerusia* (órgano del gobierno de la antigua Esparta) y la democracia por los éforos y la asamblea, *ápella* (compuesta por mayores de edad y varones).

La Constitución se regía por el principio básico, como de toda la vida en común que regía a los espartistas era la *Eunomía* (igualdad de todos ante la ley), que era sinónimo de gran disciplina.

Esparta.

Los derechos de ciudadanía se obtenían únicamente por nacimiento y para poder disfrutarlos era obligatorio participar en las dos instituciones más importantes de la constitución espartana: la *agogé*, educación pública a la que todo ciudadano estaba obligado a seguir y estaba dirigido a formar hombres adiestrados para la guerra y las *phiditias*, comidas en común.

Los espartiatas eran los ciudadanos de pleno derecho de Esparta; aunque numéricamente eran inferiores a los periecos e hilotas, constituían el sector más importante del estado espartano. vivían de las propiedades cultivadas por los hilotas a su servicio y sus actividades eran esencialmente políticas y militares (Tucidides, Libro I,101,1990).

Su educación estaba enfocada a formar un tipo de ciudadano-soldado que debía mantener el espíritu y el estatus político y social de Esparta. Esta formación del ciudadano para la guerra se debía a las condiciones del interior y exterior de Esparta. Los hilotas eran antiguos pobladores de las tierras de Laconia y Mesenia, a quienes la emigración dorica sometió casi a la esclavitud, siempre supusieron un escollo para la seguridad de los espartiatas, pues se revelaron en numerosas ocasiones.

En el exterior, Esparta entabló numerosas contiendas con los pueblos del

Peloponeso, los mesenios, a quienes sometió en numerosas ocasiones, los argivos y los arcadios; esta inseguridad permanente hizo que la educación (agogé) se organizará para conformar un ciudadano-soldado para la guerra, y que su elemento principal fuera el valor guerrero. (García Gual, 1990,19-24).

Atenas

Teniendo en cuenta que si Esparta fue modelo de oligarquía, Atenas será de la democracia, considerando que Constitución se basa en dos principios de isonomía, sinónimo de democracia, de igualdad ante la ley, de derechos y deberes.

La constitución de Atenas no permanecerá fija en la época arcaica como la de Esparta, sino progresivamente cambiará y se transformará hasta el establecimiento definitivo de la democracia, después de la Guerra del Peloponeso, bajo el arcontado de Euclides en el 403 a.C.

La reconocida politóloga Harendt, señalaba al respecto al ideal ciudadano en un estado jurídico:

El nacimiento de la ciudad-estado significó que el hombre recibía además de su vida privada, una especie de segunda vida, su bios políticos. Ahora todo ciudadano pertenece a dos órdenes de existencia, y hay una tajante distinción entre lo que es suyo (idion) y lo que es comunal (koinon). (*H. Arendt, La condición humana, Barcelona, Paidós, 1996,39*). (Arendt, 1996)

La Constitución de los atenienses, estaba compuesta en dos secciones; la primera de los capítulos 1º al 41º, expone la evolución del régimen político, la segunda que abarca los capítulos 42º al 69º exhibe la organización del Estado ateniense, en el siglo IV a.C.

Respecto a la ciudadanía en Atenas, podemos señalar que los ciudadanos ocupaban gran parte, sino todas las instituciones políticas de la ciudad-estado. La vida de los atenienses estaba ligada a su participación institucional en la política y la acción militar en la ciudad, se sentían muy honrados y hasta llegaron

a ganar un salario (Aristóteles, Constitución de los atenienses.[Introducción, Traducciones y notas Manuela García Valdéz, 1984,62).

El ejercicio de la ciudadanía sobrellevaba ciertas obligaciones militares, a los ciudadanos más ricos (*pentacosiomedimnos*) les tocaba otorgar un trirreme [nave de guerra]. Los ciudadanos ricos, además tenían obligaciones públicas las denominadas *liturgias* [especie de institución financiera] para donar y/o equipar naves de guerra y costear la escenificación de obras teatrales.

Los ciudadanos ricos formaban parte de la caballería, dirigiendo a los soldados, como los tetes, que eran la última clase de ciudadanos, sin tierras, que alquilaban sus servicios, no tenían derecho a ser elegidos para cargos públicos; formaban parte de la armada como remeros, no pagaban impuestos.

Los ciudadanos atenienses, participaban en política, como las **Asambleas** donde acudían convocados para votar diferentes decisiones, todos los ciudadanos estaban considerados para emitir sus opiniones. También participaban, en la posibilidad de ser electos en los **tribunales**, instituciones que adoptaban decisiones.

Las fiestas en honor de sus dioses, como Atenea, Dioniso, Apolo, Artemis posibilitaba a los atenienses acudir a los teatros, coros musicales, juegos escénicos y diversas fiestas. Las fiestas más célebres, las fiestas atenienses por antonomasia, fueron las llamadas *Dionisias Ciudadanas*, instituidas en honor del dios Dioniso, cuya imagen era trasladada desde la ciudad de Eleuthera a Atenas. Se sabe que en época de Pisístrato (siglo VI a. C.), el festival había ya alcanzado notable fama y que su celebración coincidía con nuestro mes de marzo, época en que la navegación y los viajes se hacían más cómodos y seguros (Aristóteles, Constitución de los atenienses.[Introducción, Traducciones y notas Manuela García Valdéz, 1984,43).

En conveniente señalar que únicamente los ciudadanos, ejerciendo sus derechos y obligaciones participaban de la intensa vida social, que eran varones, hijos de atenienses y mayores de edad. Además de los ciudadanos coexistían

los *metecos*, que eran extranjeros establecidos en Atenas, dedicados al comercio e industria, con frecuencia eran ricos, tenían derechos civiles, pagaban sus tributos, cumplían servicio militar; no tenían derechos políticos, tampoco podían poseer propiedades inmuebles.

Los isóteles eran extranjeros domiciliados en Atenas, estaban dispensados de la tasa de los extranjeros que debían pagar los metecos y de la obligación de tener un patrono que los representara. No tenían derechos políticos, pero sí podían ser propietarios, eran una categoría social superior a los metecos. (Benítez, M. 2004, 59).

El ciudadano era el fin de la ciudad-estado, lograba una auténtica identificación con la ciudad y con sus ciudadanos y como lo señalaba Tucídides: *“Y entregan sus cuerpos al servicio de su patria como si no fueran suyos, mientras que disponen de la absoluta propiedad de su mente, también para actuar en su servicio...consideran que no hay otra fiesta que la del cumplimiento del deber, y que una tranquilidad ociosa es mayor adversidad que una actividad en medio de dificultades”*(Tucídides, 1990, 36). Los atenienses dedicaban a las polis su cuerpo y su mente, continuamente se planteaban nuevos proyectos en común, propuestas audaces y arriesgadas, siendo innovadores y modernos, como no volverá a serlo ningún pueblo

La democracia ateniense basada en los principios de isonomía, igualdad ante la ley, y de isegoría, derecho a hablar y proponer medidas en la asamblea, fue conformado un ciudadano con una virtud cívica plena, llena de elementos políticos, militares y cívicos. En Atenas, la *areté* (dignidad, honor) no contenía sólo elementos de virtud guerrera como en Esparta, ***“volved con el escudo o sobre el escudo”***.

Roma

En Roma había una monarquía, después de Rómulo le suceden seis reyes, luego se instaura la República (509 c.C.). Los reyes eran designados por el pueblo y sancionados por el Senado, no obstante que no siempre se respetó

este procedimiento, pues los reyes Servio Tulio y Tarquillo el Soberbio, accedieron al cargo por otros medios. La monarquía tuvo una duración de 244 años, (Mommsen, Historia de Roma, 1965, 240), en este tiempo se crearon y desarrollaron diversas instituciones que fueron perfeccionadas en la república.

La ciudadanía en roma, durante la monarquía el predominio del gobierno estuvo en manos de los patricios, que ocuparon las más importantes magistraturas, y también Senadores. Los patricios poseían derechos civiles y políticos, constituían el pueblo romano, agrupados en tribus, curias y gens. Descendientes de los fundadores de roma.

Los plebeyos, eran nuevos colonos de las tribus conquistadas, también eran hombres libres, con derechos civiles y políticos, con ocupaciones de artesanos, comerciantes, campesinos. Los libertos, eran hombres libres con derechos sociales limitados y los esclavos, que eran propiedad de un patricio o del Estado (Mommsen, Historia de Roma, 1965,526).

En la república romana se tiene cuatro clases sociales: En primer lugar, el Grupo privilegiado, que se componía de la Orden senatorial y lo de Orden equestre (caballeros); en segundo lugar, Grupos sin privilegios, constituidos por Proletarios, pequeños propietarios de tierras, clientes y libertos; en tercer lugar, los Grupos con derechos civiles limitados, conformado por los peregrinos y en cuarto lugar los Grupos sin derechos, que eran los esclavos. (Zapata-Barrero, 2001,16).

La ciudadanía romana gozaba de una Amplia libertad jurídica, basada en la obediencia y la participación por medio del sufragio en las asambleas,

Modelos contemporáneos de ciudadanía.

Actualmente existen diferentes modelos de ciudadanía, en base a principios jurídicos, morales, políticos. Cada modelo propone una manera de vinculación del ciudadano con la organización político-democrática de la sociedad.

Según Max Weber, en la Epístola de San Pablo a los Gálatas es, según él, uno de los momentos donde la noción occidental de la ciudadanía (Bürgertums) se manifiesta. “La idea de la ciudadanía” se inscribe en indeleble e irreversible en la historia del Occidente con la misma fuerza que el principio de la inercia en el campo intelectual-teórico (Boudon, 1999,7).

La noción de la ciudadanía puede colocar a la persona adelante del individuo, ejerciendo una influencia irreversible y fuerte, e inesperada, en el orden social, política económica y como, por ejemplo, el surgimiento de la idea de la separación de los poderes, del contrato social, de los derechos del hombre. En este aspecto, las descubiertas axiológicas, ya que se trata de eso, se imponen al curso del tiempo según un proceso análogo aquél cristalizado por los descubrimientos científicos. (Weber, 1999, 408-494).

La idea de la ciudadanía, democracia, la búsqueda de la dignidad individual, se convierte en un principio que tiene enorme relación con los ideales de la Revolución Francesa más allá de apareceren como irreversibles representan un componente esencial de la política de la sensibilidad, tomando la raíz ellos mismos de manera constante en las nuevas sociedades que están en la formación. (Carvalho, 2005,17).

Ciudadanía Liberal.

La concepción política del hombre, su ciudadanía, es entendida en la actualidad básicamente como un estatus político definido por un conjunto de derechos, obligaciones y deberes, tal como lo señala T.H. Marshall. (Marshall y Bottomore, 1998, 37).

Para J.Rawls, los planteamientos liberales de la ciudadanía se han basado, principalmente en un libro: La Justicia Social. Posteriormente escribe dos libros: Liberalismo político” y “Justicia como equidad”. Los numerosos comentarios a su concepción de la “justicia como equidad” lo convirtió en el más importante representante del liberalismo igualitario, y en la mejor base desde la

que presentar, el modelo contemporáneo de la ciudadanía liberal. (Rawls.,49).

Considerando que existe muchas formas de justicia, Rawls explicita:

“Nuestro tema es de Justicia social. Para nosotros el objeto de la justicia es la estructura básica de la sociedad, más exactamente, el modo en que las instituciones sociales más importantes distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social. Por instituciones más importantes entiendo la Constitución Política y las principales disposiciones económicas y sociales”. (Rawls,20).

La ciudadanía como base de la fundamentación de las bases de convivencia social y política, en términos de modernidad política, que sirvan para una actuación ética de las instituciones de una sociedad democrática.

Rawls había percibido que no siempre la sociedad funciona con criterios de justicia, sino que permite que intervengan intereses personales, sobre los intereses públicos; permitiendo que la asignación de deberes y derechos y la distribución de bienes, no sean los mas adecuados.

De acuerdo al criterio de Rawls, era necesario encontrar una teoría moral, que involucre a los seres racionales y razonables, sumadas a las tradiciones en la sociedad y que sea lo más justo para todos. Por este motivo propone lo que considera la reconstrucción del Contrato Social, señalando: “Lo que he tratado de hacer es generalizar y llevar la tradición del contrato social representada por Locke, Rousseau y Kant a un nivel más elevado de abstracción... Mis ambiciones respecto al libro quedaran completamente realizadas si permite ver claramente los principales rasgos estructurales de una concepción alternativa de justicia (alternativa al utilitarismo y al intuicionismo, desde luego) que está implícita en la tradición contractual”. (Rawls,1978, 20).

Consideraba Rawls que es necesario que la sociedad tenga ciertas

reglas de conducta necesarias y se actúe de acuerdo a ellas; y que se oriente a la cooperación promoviendo el bien, que no violen la dignidad de la persona. Es decir que sea una sociedad justa integrada por personas libres e iguales.

Considerando la concepción de la justicia de Rawls y la teoría política contemporánea conforma el modelo de ciudadanía liberal. Este modelo tiene como base la propuesta de ciudadanía que T. H. Marshall, señalando que la ciudadanía es “aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica”. (Marshall, 1950,37). Este estatus se define en relación a una comunidad política y se divide en tres partes o elementos: civil, político, y social. Expuestos por Marshall, en su obra Ciudadanía y Clase Social (1950).

Cada uno de estos elementos fue garantizado en Inglaterra en períodos diferentes; los derechos civiles, en el siglo XVIII; los políticos, en el XIX; y los sociales, en el XX. Obviamente cada período deben tratarse con cierta elasticidad.

El **elemento civil** se compone de los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y derecho a la justicia.

La **concepción política de la persona como ciudadano** libre e igual, se elabora con elementos ya destacados en éste estudio, y conforma lo que se considera una persona plena en la «justicia como equidad». El ciudadano tiene tres intereses de orden superior que debe promover y que le hacen libre: una capacidad para un sentido de la justicia, una capacidad para una concepción del bien, y un plan racional de vida.

El **ideal de ciudadanía** que contiene la propuesta de la «justicia como equidad», se basa en el deber moral, no legal, que se impone al ciudadano libre e igual: el deber de civilidad.

Ciudadanía Republicana.

El modelo de ciudadanía contemporánea es el republicano. De acuerdo con lo que hemos tratado anteriormente, también había un pensamiento político republicano en la antigüedad griega y romana, todo ese conocimiento lo tenemos presente al realizar este estudio.

Cotejando con los otros modelos estudiados, cuando al ciudadano se le añade el atributo de republicano, la faceta política, el ámbito público-político del hombre va a ser básico para su desarrollo como persona. En ese sentido el modelo de ciudadanía republicana para un estudioso de lo político resulta interesante, que ningún otro de los modelos expuestos. Como afirma Habermas, el cambio en la relación de política y ética cuando la filosofía moderna sustituye a la clásica, o, lo que es lo mismo, cuando la filosofía práctica clásica se transforma en filosofía social moderna (Habermas, 1990, 49-86).

Actualmente existe un importante grupo de pensadores de tendencia republicana; citaremos algunos de los más importantes, como la filósofa política Hannah Arendt, o, el teórico de la política Ronald Beiner; historiadores como Jonh G. A. Pocock, y, Quentin Skinner; economistas como Crawford B. Macpherson, politólogos como David Held, o, constitucionalistas como Frank Michelman y el notable filósofo alemán Jürgen Habermas.

Jürgen Habermas presenta en la Teoría de la Acción Comunicativa, entre otros objetivos, lo que llama la reconstrucción de la teoría crítica de la Modernidad con el propósito de rectificar de alguna manera lo que justifica como “el proyecto inacabado de la Ilustración”.

Se plantea el análisis de la problemática de la racionalidad política y social, científica y económica de la Modernidad, y amplía significativamente las posibilidades que tiene la Teoría de la Acción Comunicativa para dar respuesta a los desafíos de la Modernidad pos capitalista (Márquez-Fernández., 2008,73).

Habermas, considera, por otra parte, que el desarrollo democrático de los

sistemas sociales requiere de una filosofía práctica que dimensione la moral cívica para construir una ciudadanía discursiva que aprenda a generar acuerdos entre quienes son y se sienten socialmente parte de la política, el Estado y las instituciones, coordinando acciones sociales que se establezcan desde la comunicación y tengan como fin el entendimiento que conlleva al consenso; cuestión esta, que requiere al mismo tiempo de las condiciones de una racionalidad que le es immanente a la acción comunicativa, la racionalidad comunicativa. (Habermas, 1987, tomo I,144).

A través del lenguaje se puede transformar el saber particular, subjetivo, en un saber con pretensiones de validez objetivas, encontrando la manera de constituir un “nosotros” con un sentido emancipatorio. De acuerdo a ello, la importancia filosófica y sociológica de la Teoría de la Acción Comunicativa está, por un lado, en la puesta en práctica de una crítica epistémica a los fundamentos racionalistas de la Modernidad y el paradigma de la “filosofía del sujeto”; por otro, en la construcción social de una nueva ciudadanía que ponga en práctica su poder comunicativo, logrando capacidades de razonamiento dialógico y argumentación discursiva, a los efectos de crear la consensualidad necesaria para abordar intereses generalizables y beneficios que cubran las expectativas de justicia para todos. (Márquez-Fernández., 2008,76).

La teoría discursiva del derecho es parte de la teoría de la acción comunicativa. La **acción comunicativa** y el **mundo de la vida** se complementan, actuando de manera simultánea. Respecto al papel de derecho en el sistema, Habermas señala: *“El derecho es ambas cosas a la vez: sistema de saber y sistema de acción. Puede entenderse como un texto de proposiciones e interpretaciones normativas, a la vez que como institución, como un complejo de regulaciones de la acción...”*, y como los hombres cuando participan en la elaboración del sistema jurídico abandonan su papel de sujetos jurídicos privados, y pasan a desempeñar el estatus de ciudadanos libres e iguales. (Habermas, Factibilidad y Validez, 1998,589).

La teoría discursiva del derecho es parte de la teoría de la acción comunicativa. La acción comunicativa y el mundo de la vida, como lo señala

Habermas, se complementan, actuando de manera simultánea.

El ciudadano participa en la elaboración y legitimación del sistema jurídico, en cambio, en los otros dos sistemas de regulación y orden: dinero y poder administrativo, los miembros de la comunidad jurídica sólo tienen un papel periférico. Por éste, y otros motivos, J. Habermas otorga al derecho un valor superior al que concede a los otros dos poderes integradores; así, para éste, y otros temas, el sistema de saber y acción Derecho tendrá una importancia básica, convirtiéndose en el elemento central de la teoría social habermasiana (Habermas, Factibilidad y Validez, 1998,94).

Teniendo como marco la teoría del discurso, Habermas, realiza la reconstrucción normativa de la ciudadanía, que consta de dos partes: El **sistema de los derechos** y los principios del Estado de Derecho. Con el sistema de los derechos opera con un proceso de sociación horizontal, ciudadanos que se reconocen recíprocamente derechos de los que también son sus autores, y, en cambio, con los **principios del Estado de derecho**, nos encontramos con un proceso de sociación vertical, la institucionalización del poder político en su versión de Estado de Derecho.

El sistema de los derechos propuesto:

1. Derechos fundamentales que resultan del desarrollo y configuración políticamente autónomos del derecho al mayor grado posible de iguales libertades subjetivas de acción.
2. Derechos fundamentales que resultan del desarrollo y configuración políticamente autónomos del estatus de miembros de la asociación voluntaria que es la comunidad jurídica.
3. Derechos fundamentales que resultan directamente de la accionabilidad de los derechos, es decir, de la posibilidad de reclamar judicialmente su cumplimiento, y del desarrollo y configuración políticamente autónomos de la protección de los derechos individuales.
4. Derechos fundamentales a participar con igualdad de oportunidades en procesos de formación de la opinión y la voluntad comunes, en los que los ciudadanos

ejerzan su autonomía política y mediante los que establezca derecho legítimo.

5. Derechos fundamentales a que se garanticen condiciones de vida que vengan social, técnica y ecológicamente aseguradas en la medida en que ello fuere menester en cada caso para un disfrute en términos de igualdad de oportunidades de los derechos civiles mencionados (del primero al cuarto). (Habermas J. , Facticidad y Validez. Sobre el derecho y el Estado democrático., 1998,147-262)

De acuerdo con Habermas, las tres primeras categorías de derechos garantizan la autonomía privada y fundan el estatus de persona jurídica. Expresamente señala: “los clásicos derechos fundamentales liberales concernientes a la dignidad del hombre, a la libertad, a la vida, a la propiedad, etc., son en este sentido interpretaciones y desarrollos del derecho general a la libertad en el sentido de un derecho a iguales libertades subjetivas. De forma similar la prohibición de extradición, el derecho de asilo, en general el status material concerniente a deberes que hay que cumplir, el status concerniente a prestaciones que cabe exigir, la ciudadanía etc., significan una concretización del status general de miembro de la asociación voluntaria que es la comunidad jurídica”. (Habermas J. , Facticidad y Validez. Sobre el derecho y el Estado democrático., 1998,191).

Con los derechos políticos de cuarta categoría, se aplica el ejercicio de la autonomía política, los derechos sociales de quinta categoría estaban vinculados a la autonomía privada de los ciudadanos. Para J. Habermas, lo más importante que resuelve el sistema de los derechos es la competencia entre la autonomía privada y la autonomía política del ciudadano, o lo que es lo mismo, entre los derechos del hombre y la soberanía popular.

Los principios del Estado de Derecho, de acuerdo con Habermas, se presentan desde la perspectiva de la institucionalización jurídica de una red de discursos y negociaciones. Los principios del Estado de Derecho son los siguientes: a). Principio de soberanía popular, b). Principio de garantía de protección de los derechos individuales, c). Principio de legalidad de la Administración, y, d). Principio de separación entre Estado y sociedad. La

aplicación de estos principios teniendo como marco la teoría del discurso da un modelo de Estado de Derecho que debe cumplir, al menos, con dos funciones: la institucionalización del uso público de las libertades comunicativas, y la regulación de la transformación de poder comunicativo en poder administrativo. (Habermas J., Facticidad y Validez Sobre el derecho y el Estado democrático., 1998, 199-262).

Finalmente, respecto al modelo de ciudadanía republicana, Habermas plantea que debe basarse en la participación activa en los asuntos comunes de todos los miembros de la comunidad política.

Habermas, propone la idea de un ciudadano que participa en los procesos democráticos deliberativos, que deciden las condiciones de la convivencia en común, se produce, en la teoría discursiva del derecho de diferentes modos, destacándose los siguientes:

Primero, la propuesta entiende la sociedad como una asociación de ciudadanos libres e iguales que forman una comunidad jurídica que se gobierna a sí misma. Los destinatarios del derecho serán también sus autores, cobra vida la idea de la auto legislación ciudadana.

Segundo, los ciudadanos con la aplicación del principio del discurso en la forma jurídica de principio democrático se reconocen mutuamente un sistema de derechos fundamentales que posibilita el ejercicio de manera equivalente de la autonomía privada, (libertades subjetivas de acción), y de la autonomía pública, (libertades comunicativas).

Tercero, el poder político deriva del poder comunicativo de todos los ciudadanos, y éste, el poder comunicativo, a través del medio que representa el derecho se transforma en poder administrativo. Para que pueda producirse la participación ciudadana en estos procesos deliberativos, se debe institucionalizar la formación racional discursiva de la opinión y voluntad política de los ciudadanos libres e iguales de la comunidad jurídica. La manifestación común de la opinión y la voluntad ciudadana se producirá en los numerosos

espacios públicos informales y formales que institucionaliza la democracia o política deliberativa. (Benítez, 2004,222).

1.2 Marco Teórico.

Formación ciudadana:

Según Educarchile (2020) la formación ciudadana es imprescindible para entender los escenarios actuales, ya que son altamente cambiantes y diversos. La ciudadanía como conjunto de competencias, conocimientos, habilidades y aptitudes le permite a los niños y jóvenes poder enfrentar la relación con los otros, y participar de manera activa en los regímenes democráticos.

“La formación ciudadana siempre ha estado presente en la educación chilena. Sin embargo, actualmente se ha enfatizado la creación de planes y asignaturas que permiten visibilizar esta área, con el fin de favorecer el desarrollo integral de los estudiantes. Estas habilidades son imprescindibles para desenvolverse en el mundo global en el que habitamos hoy, que cambia constantemente y requiere ciudadanos informados y críticos” complementa el autor.

En consecuencia, se da a conocer que la formación de ciudadanos es considerada una habilidad del siglo XXI, ya que se es parte de una comunidad social y política globalizada, que provee de derechos y exige deberes para desenvolverse dentro de ella, de ahí la importancia de relevar esta habilidad desde la infancia y durante todo el proceso escolar.

En el marco de la pandemia del coronavirus, Educarchile afirma que es posible cuestionarse qué aprendizajes son más relevantes para estas circunstancias. Si bien, todos los contenidos son importantes para los estudiantes, la formación ciudadana cobra más sentido cuando nos encontramos frente a una crisis que involucra la comprensión del estado, las políticas públicas y su rol en la actualidad.

Tal como señala el autor: “Para entender y participar activamente en cualquier escenario político, es necesario comprender los contextos en los que estamos insertos. Estado de sitio, toque de queda, estado de catástrofe, entre otros, son conceptos que estamos escuchando a diario desde el estallido social y también ahora a causa del coronavirus COVID-19”.

Se concluye que actuar de manera efectiva y responsable bajo escenarios desafiantes necesita de ciudadanos informados, que conozcan sus deberes y derechos. Asimismo, es posible ser ciudadanos participativos en el entorno, proponiendo conductas y actividades positivas en las comunidades, juntas de vecinos, y otras organizaciones (Educarchile, 2020).

En la opinión de Unesco (2020), las áreas curriculares de Formación Ciudadana, Ciencias Sociales e Interculturalidad se vuelven más relevantes en las circunstancias actuales, en las que los estudiantes de nivel medio afrontan situaciones en las que se requiere de actuaciones responsables, informadas, solidarias, entre otras. En consecuencia, se requiere el desarrollo del pensamiento crítico, las competencias necesarias para una participación social constructiva y pacífica y la comprensión sobre la relevancia del respeto de los Derechos Humanos en momentos de crisis.

“Se trata de un ámbito de los procesos educativos que no debe descuidarse en el contexto del Covid-19; muy por el contrario, es conveniente fortalecer el ejercicio ciudadano para establecer una mayor vinculación de los estudiantes con su realidad, a nivel local y global, desarrollando las habilidades del siglo XXI, incluidos sus deberes y derechos como ciudadanos digitales ante el rol vital de la tecnología en estos momentos y los desafíos que se presentan a la democracia digital” revela el organismo.

Unesco da a conocer que la Mesa Técnica de Educación para la Paz, la Memoria Histórica y los Derechos Humanos, con el apoyo y acompañamiento de la UNESCO, OACNUDH y PNUD, implementa el Programa de Formación Ciudadana a Distancia que fomenta la continuidad de una educación de calidad, garantizando el aprendizaje de la ciudadanía basada en el ejercicio pleno de los

derechos humanos y la democracia.

En conclusión, se añade que se han publicado mediante redes sociales las guías de autoaprendizaje en tiempos de distanciamiento social y educación a distancia para los niveles de básico y diversificado en el área de Ciencias Sociales, Formación Ciudadana e Interculturalidad, que responden a las competencias de grado establecidas en el CNB. Adicionalmente, se desarrollan con una metodología coherente con la educación para la ciudadanía en el siglo XXI y de acuerdo con el contexto actual por la pandemia del COVID-19. En ese sentido, más de mil docentes y sus estudiantes participan en este programa a nivel nacional, el cual también ha llevado a cabo una serie de seminarios virtuales que han contado con la participación de líderes educativos, docentes y jóvenes estudiantes (Unesco, 2020).

Identidad social

La formación de la identidad social exige un conocimiento integral y holístico de la realidad. Es necesario que el individuo se haga consciente de la convivencia con otras personas con los mismos deberes y derechos que él, indicaban Luis Guanipa y Miguel Angulo, con el agravante de que estas tienen ideas distintas a las propias, porque en ocasiones los otros individuos provienen de culturas distintas, lo que puede hacer difícil la coincidencia en el momento de plantear solución (Guanipa, 2020, pág. 161).

Desde esta realidad, aunque cada persona de manera individual tiene su importancia, se hace necesario ponerse de acuerdo, porque siempre se debe pensar en el bien común, sin olvidar el bien individual. No se trata de ahogar a la persona en el colectivismo ni pasar por encima de los demás en un individualismo radical. La formación en una identidad social implica una educación en equilibrio y respeto, lo que hace referencia a la justicia distributiva que se trató anteriormente. (Guanipa, 2020, pág. 161).

Por lo tanto, la construcción de una identidad social trae como consecuencia la transformación de las relaciones de poder existentes, para

tender a una visión de poder más al servicio de los demás y eliminar toda jerarquización piramidal.

La sociedad integrada por un conjunto de personas en igualdad de condiciones, que en alguna ocasión pueden cumplir un rol específico que conlleve al ejercicio de la autoridad. Todo esto viene dado por una nueva visión de sociedad proporcionada por una educación para la ciudadanía, lo que genera nuevas condiciones de vida, enmarcadas en un paradigma social distinto (Guanipa, 2020, pág. 162).

De acuerdo con lo propuesto por Guanipa y Angulo, la sociedad va transformando a sus ciudadanos responsables de cumplir sus derechos y deberes. Educándolos en la formación de una identidad social no habría ni desigualdad ni exclusión. Todos los ciudadanos trabajarían por el bien común, por el progreso del país, tomando en cuenta los aportes que pueda hacer cada individuo, desde su área específica. Cada ciudadano se hace corresponsable, como se dijo antes, en las acciones que se toman para la solución de problemas. (Guanipa, 2020, pág. 162)

La identidad social se presenta como una realidad cambiante, dinámica, en movimiento constante. Esto no solo en lo referente a los individuos que pueden entrar o salir del grupo, sino también en cuanto a los roles desempeñados y las visiones de conjunto que puedan tener. Estas percepciones pueden cambiar, porque los ciudadanos establecen entre ellos una relación dialógica y que además siempre está inmersa en un contexto histórico determinado. La respuesta a un mismo problema puede variar, dependiendo de la situación que atraviese la comunidad y del enfoque que le den los ciudadanos. En este sentido, no se puede hablar de soluciones buenas o malas, sino distintas, influenciadas por las condiciones del momento y el lugar.

De acuerdo a lo señalado, deben tenerse en cuenta factores individuales y colectivos. Referente a los primeros, cada ciudadano tiene una formación de valores, creencias, visión del mundo y relacionado con el colectivo cada ciudadano tiene debe tenerse en cuenta la cultura de la sociedad y al mismo

tiempo la de cada ciudadano. Estos aspectos en conjunto pertenecen a una cultura y sociedad, debiendo entenderse que existe palabras que los hace iguales. (Guanipa, 2020, pág. 163)

Cuando se ha formado bien la identidad social, cada ciudadano se siente parte activa de la sociedad en la que está inserto, con la responsabilidad de ayudar a los otros, porque son como una parte de ellos mismos. Así se refuerzan de forma importante los nexos de solidaridad en cada ser humano. Ya no solo se habla de los beneficios e intereses particulares, sino que se piensa también en el bien común, en la comunidad en la que se vive. La identidad social refuerza la idea de ciudadanía y de responsabilidad social. (Guanipa, 2020, págs. 163-164).

La identidad social surge, según Montero (2003), por el efecto de autoidentificación, producido en los grupos al verse distintos a los demás.

Todo esto deriva en una cohesión y solidaridad grupal, lo que crea una autodefinición positiva y a hacerse consciente (a veces de forma negativa) de las diferencias de los otros grupos. Todos los integrantes de la comunidad se reconocen iguales entre ellos y diferentes a los individuos de los otros grupos (Montero, 2003, pág. 14).

Al identificarnos con los demás miembros de nuestra sociedad, mejora nuestra autoestima, El grupo se ve fortalecido, considerando a las demás personas como iguales, desarrollando un fuerte sentido de pertenencia a la sociedad.

Educación, democracia y poder, son realidades que van íntimamente unidas, puesto que en la sociedad una depende de la otra. Para el buen ejercicio del poder es necesaria una sociedad con una educación de calidad, porque ciudadanos bien formados exigen respuestas efectivas de parte de los gobernantes. Y la democracia está construida de la opinión de todas las personas que habitan en un lugar determinado. Para el desarrollo de la democracia debe haber un buen ejercicio del poder y este solo es posible si se ha educado a la sociedad (Guanipa Ramírez, 2019, pág. 91).

Responsabilidad cívica

Para Pérez y Merino (2016), la responsabilidad es un compromiso o deber de tipo moral que está vinculado a una acción o a una situación. Por otro lado, social es aquello relacionado con la sociedad, es decir, una comunidad de personas que comparten una cultura.

“El concepto de responsabilidad cívica o social, por lo tanto, refiere la obligación o a la carga que tiene un integrante de la sociedad respecto a otros miembros o al grupo en su conjunto. Esto quiere decir que aquello que hace una persona puede tener consecuencias, ya sean negativas o positivas, en la comunidad, y que el sujeto debe hacerse cargo de ellas” manifiestan los autores.

Pérez y Merino proponen el caso de un cantante que es idolatrado por los jóvenes. Pese a que nunca se lo haya propuesto, el artista en cuestión impone creencias y formas de actuar que adoptan sus fanáticos. Debido a ello tiene una responsabilidad social: si en sus canciones promueve el consumo de drogas o invita a abandonar la escuela, estará fomentando comportamientos negativos en la comunidad.

Por otra parte, los autores refieren que un periodista también tiene un alto grado de responsabilidad social. Con su trabajo puede impulsar una tendencia que lleve a la gente a oponerse a un gobierno e incluso a pedir que renuncien las autoridades. Si se abstiene de realizar determinadas cosas también puede vulnerar su responsabilidad social. Por ejemplo, si llegase a denunciar un hecho de corrupción que conoce.

A juicio de Pérez y Merino: “Es importante destacar que la responsabilidad social no está vinculada a la legislación. Las leyes son de cumplimiento obligatorio para todos los ciudadanos: aquel que no cumple, es castigado. La responsabilidad social, en cambio, está asociada a cuestiones éticas y morales que no constituyen necesariamente un delito”.

Adicionalmente, los autores destacan la existencia de lo que se ha dado

en llamar responsabilidad social corporativa (RSC) que hace referencia a la Responsabilidad Social Empresarial. Esta consiste en el compromiso y la contribución que las empresas tienen respecto a mejorar a nivel económico, social y ambiental tanto ellas como el entorno que las rodeas.

En ese sentido, se señala que bajo esa denominación lo que se espera no es sólo que cumpla con las obligaciones que legalmente hay establecidas sino también que inviertan en la sociedad, en su sector, en capital humano, etc.

Según los autores, la implementación de medidas y planes que se relacionan en con la responsabilidad social trae consigo que tanto las propias empresas que los realizan y llevan a cabo como el resto de la citada sociedad puedan disfrutar de enormes ventajas.

A continuación, Pérez y Merino consideran que entre los beneficios más notables se pueden encontrar las siguientes:

“-Se ayuda a la creación y también a la consolidación de lo que es el empleo estable.

-Se fomenta la participación de las personas que quieren y pueden trabajar.

-Promueve la innovación.

-Se reducen a la mínima expresión los residuos.

-Se van impulsando e incorporando lo que son medidas para preservar el entorno.

-No menos importante es que la responsabilidad social de las empresas reflejada a través de distintas actuaciones da como resultado que se fomente lo que es la cultura empresarial.

-Facilita el posicionamiento como referente de la marca.

-Se convierte en una herramienta de gran calado a la hora de disminuir el absentismo” (Pérez y Merino, 2016).

Participación democrática:

A juicio de Sánchez (2019), la democracia es un modelo de gobierno en el cual el poder decisorio en materia económica, política y social recae sobre la población. De esta manera, se emplea dicho poder para elegir a sus representantes y conformar instituciones.

El autor plantea que, en democracia, la dirección que toma un determinado territorio o país se define mediante las mayorías sociales existentes entre la población que lo compone.

Según Sánchez, aquellas representaciones populares pueden originarse por medio de sufragios y votaciones de diversas formas. En ese sentido, se desarrolla mediante elecciones territoriales y nacionales para la elección de parlamentos o el uso de un referéndum para una temática en particular.

“Habitualmente se distingue entre democracia directa (por medio de consultas o referéndums se lleva a cabo una elección) o indirecta y representativa (se emplea una votación o consulta pública para elegir representantes públicos que, en adelante, se encargarán de la tarea de administración del estado y gobierno)” alude el autor.

Sánchez considera que a través de modelos de Estado democráticos es posible asegurar la convivencia entre distintos grupos sociales en un mismo país. Además, se puede recoger sus diferencias de modo social y político y viendo defendidos sus intereses en forma de una legislación, como la constitución, por ejemplo.

Se señala que la aparición de soberanías nacionales y populares empujó, tras la Ilustración en el siglo XVIII, a la expansión y calado de la democracia en la mayoría de sociedades, especialmente en occidente.

Haciendo uso de las palabras del autor: “Debemos recordar que la ilustración fue un movimiento intelectual basado en la razón donde se comenzaron a cuestionar paradigmas preestablecidos. Así, surgieron ideas para entonces eran revolucionarias, como que no deberían existir personas que por

herencia tengan el derecho a dirigir una nación”.

En la actualidad, tal como sostiene Sánchez, con el incipiente papel protagonista de la mujer en la configuración de las sociedades modernas y sus democracias, se ha logrado alcanzar el sufragio universal.

De esta manera, el autor refiere que por concepto la democracia se posiciona frente a modelos totalitarios como son las dictaduras fascistas o comunistas, así como otras formas absolutas de poder como la autocracia.

No obstante, cabe mencionar que las democracias pueden enfrentar amenazas como el populismo. Por lo tanto, pueden existir mandatarios que lleguen al gobierno vía elecciones, pero que luego tomen acciones para perpetuarse en el poder con el aval del pueblo o mediante una maquinaria que le permita el control de las instituciones democráticas y de todos los poderes del estado.

Entre las características y principios de la democracia, Sánchez destaca las siguientes:

“-Existe una constitución donde se establecen los derechos y deberes de los ciudadanos, así como la forma de funcionamiento de los poderes del Estado.

-División de poderes, a diferencia del absolutismo que concentra todos los poderes en el monarca.

-Todos los ciudadanos tienen derecho a ser votados y a votar directamente por sus gobernantes o por los representantes que elegirán a los mismos. La elección, particularmente del presidente de gobierno, puede ser de forma directa o indirecta, a través de representantes.

-El sufragio es universal, ya no se limita solo a hombres o a una cierta minoría con privilegio, basta con la mayoría de edad.

-Presencia de distintos partidos políticos que compiten por representación en el Parlamento, y que también competirán por quién dirigirá el Poder Ejecutivo. Es decir, hay pluralismo político.

-Alternancia en el gobierno, de manera que un solo presidente o partido

político no permanezca en el poder de forma indefinida.

-Los poderes del Estado (legislativo, ejecutivo y judicial) no solo están separados, sino que son independientes y uno funciona como contrapeso del otro.

-Libertad de la expresión de la ciudadanía y libertad de prensa.

-Protección de los derechos humanos.”

Por último, dicho con palabras del autor, los principales tipos de democracia son:

“-Democracia directa: Es un sistema político donde las decisiones las toman los ciudadanos mediante su voto en una asamblea. Fue aplicado en la Antigua Grecia, pero sería inviable en la actualidad, dado que se tendría que reunir a todos los ciudadanos de una nación para que voten por cada una de las leyes que los gobernarán,

-Democracia indirecta o representativa: El pueblo elige a sus representantes, mediante sufragio, y son estos quienes toman las decisiones.

-Democracia semidirecta: Combina los dos sistemas anteriores pues, aunque el pueblo elige a sus representantes, tiene el derecho a decidir sobre ciertos asuntos. Esto, mediante mecanismos como un referéndum o un plebiscito.

-Democracia parlamentaria: Los ciudadanos eligen a sus representantes en el Poder Legislativo y son estos los que nombran al jefe de gobierno. Es decir, a diferencia de la democracia indirecta, el pueblo cede su derecho a elegir quién dirigirá el Poder Ejecutivo.

-Democracia parcial: Aunque puede existir libertad de expresión y elecciones, los ciudadanos tienen acceso limitado a información sobre las acciones de sus gobernantes.

-Democracia liberal: Suele entrar en esta categoría toda democracia donde existe una constitución y se respetan los derechos y libertades de los ciudadanos. Además, se garantiza la alternancia de poder” (Sánchez, 2019).

Libertad de opinión

Para Editorial Etecé (2021), la libertad de opinión o expresión hace referencia a aquel derecho que todo ser humano debe gozar, de expresar libremente sus opiniones, ser capaces de publicarlas o comunicarlas y que, a su vez, el resto de las personas las respeten.

“En el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se expresa que se debe garantizar este derecho ya que es elemental para que cualquier ser humano sea capaz de realizarse y desarrollarse debidamente. Las constituciones de cada país democrático también incluyen a este derecho humano, también conocido como derecho fundamental” refiere el autor.

Editorial Etecé propone que la libertad de expresión es un medio elemental para la difusión de ideas y para el descubrimiento de cualquier verdad. Indudablemente este derecho humano es necesario para que las personas puedan tomar conocimiento del entorno que los rodea y del mundo en general, debido a que serán capaces de intercambiar ideas y de aprender mediante la comunicación libre con los demás. Se puede decir entonces que la libertad de expresión es la capacidad de poder formular ideas y, al mismo tiempo, poder darlas a conocer.

Con respecto al aspecto político, el autor manifiesta que, si los ciudadanos de un determinado país sienten que se respetan sus derechos a la libre comunicación, el estado se ganará la confianza y el respeto por parte de sus habitantes. Al mismo tiempo, si un gobierno cumple con estas características, creará en la gente un sentimiento en el que sus políticos son honestos y capaces de estar en los cargos correspondientes. En ese orden de ideas, los ciudadanos serán capaces de tener una opinión crítica y argumentada a la hora de decidir a quién votar en las elecciones.

De acuerdo con Editorial Etecé, el enfrentamiento constante de los medios contra los gobernantes o los políticos de oposición colabora a la hora de dar a conocer cualquier corrupción o irregularidad que ocurra en el país. Asimismo, gracias a los medios de comunicación, se logra una conexión entre los

ciudadanos y sus gobernantes en la cual pueden expresar cualquier queja, preocupación o también, agradecimiento a las autoridades.

Adicionalmente, se destaca que una de las grandes razones por la cual es importante gozar de este derecho humano es que, gracias a este, es posible denunciar el incumplimiento o la necesidad de cualquier otro derecho de las personas que no esté cumpliéndose o que no se respete.

Tal como sostiene el autor: “En rasgos generales, la libertad de expresión se verá limitada cuando una determinada situación entre en conflicto con otros derechos o valores de las personas. Es decir, no se considerará como libertad de expresión todo acto que tenga relación con la violencia, el delito o cualquier otro caso que pueda provocar daños en el otro. Si los límites de este derecho se rompen, la persona sufrirá de una sanción legal o incluso, de la desaprobación o el rechazo social”.

Finalmente, se agrega que luego de la Primera Guerra Mundial se empieza a tratar en los Convenios de Ginebra temas como la seguridad, el respeto, y algunos derechos mínimos que debían corresponderle a los soldados de la guerra. Posteriormente, en el año 1948 tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial en el año 1945, se comienza a tratar los derechos del hombre en la Asamblea General de las Naciones Unidas. En ese sentido, se crea un conjunto de normas y principios que servirían como garantía frente a los distintos poderes públicos (Editorial Etecé, 2021).

Participación electoral

Desde el punto de vista de ONPE (2021), en el enfoque de la participación electoral se observan dos distinciones dicotómicas. Primero, el fenómeno de la participación puede ser considerado desde dos perspectivas: intrínseca y extrínseca. Ambas dimensiones encuentran a su vez correspondencia en el nivel teórico-conceptual.

“Desde una perspectiva intrínseca, la participación es por sí misma un valor. La palabra valor explicita la normatividad de este concepto, mientras el

carácter autorreferencial del «por sí misma» indica que no se trata de un «medio para» sino de un fin. Este fin consiste en la autorrealización en el proceso de la acción democrática conjunta y en ese formar parte de la mayor cantidad posible de esferas políticas y sociales. Desde este ángulo se prioriza la acción (participativa) sobre sus motivaciones y metas, la expresión sobre lo expresado, el movimiento sobre el canal en el que se desarrolla y el fin en que desembocará” señala el autor.

ONPE plantea que, considerando como ejemplo las elecciones para ilustrar esta dimensión de la participación, podría decirse que más allá del resultado electoral, más allá de la calidad moral, intelectual y política de los candidatos, más allá de la capacidad existente o no por parte del electorado de influir en el desarrollo político de su país mediante el ejercicio del voto, la participación electoral es un hecho positivo en sí mismo, cuyo efecto inmediato beneficia al sistema político mucho antes que sus implicaciones instrumentales mediatas.

Mediante su dimensión intrínseca, de acuerdo con el autor, la participación entra en el campo simbólico de lo político, en el cual determinados fenómenos se encuentran cargados de normatividad y emotividad contribuyendo así a la cohesión de la sociedad (política). En ese sentido, toda simbología pierde su sentido cuando atraviesa las fronteras culturales, toda simbología es contextual. Debido a ello es importante tomar clara conciencia de la topología de este símbolo positivo que es para nosotros la participación que parece ser un valor dentro de la cultura occidental.

Asimismo, ONPE considera importante cuestionar la bidireccionalidad de la participación en su carácter integrativo, ya que, como acción expresiva, proporciona un aporte a la integración del sistema político, no obstante, al mismo tiempo es expresión del grado de integración existente en el sistema. Este aspecto no es de menor importancia para el caso latinoamericano dada la heterogeneidad étnica que caracteriza a muchos de estos países.

Desde el punto de vista extrínseco, el autor considera que la participación adquiere un sentido instrumental, convirtiéndose en medio para un fin. Cumple

con objetivos fundamentales dentro de la democracia representativa. Se alude lo señalado por Mariano Fiallos: “por una parte, la determinación cualitativa y la medición cuantitativa de la voluntad del pueblo en cuanto a la selección de funcionarios y programas y, por otra, la de conferir legitimidad a los gobernantes y a sus programas y así facilitar la gobernabilidad y la paz social sostenible”.

En la opinión del autor, el régimen democrático, como red compleja de estructuras y procesos, está construido sobre la premisa de una participación existente, independientemente de su grado o intensidad. Se analiza que en el futuro se presentará la existencia de intereses variados y la voluntad de articularlos, tratando de influir en su dirección dentro del sistema político.

En consecuencia, se destaca la diversidad de los intereses que fundamentan la participación tanto genética como teleológicamente. Los intereses en conflicto y su realización fundamentan como motivación y como fin la acción participativa libre y voluntaria, individual o colectiva. Cabe mencionar que se trata de un concepto liberal de participación más orientado al modelo de mercado.

Empleando las palabras de ONPE: “Una segunda distinción dicotómica implica el entendimiento de la participación como derecho y como función. La participación como derecho se abre como «posibilidad» ante los ciudadanos. La libertad de ejercicio inherente a todo derecho incluye, automáticamente, la posibilidad de su no ejercicio. La participación como derecho, en sus dos variantes de realización y no realización, se diferencia de la participación como uno de los requisitos funcionales de la democracia. A través del ejercicio del voto, la ciudadana y el ciudadano cumplen con una función constitutiva del sistema democrático. En su sentido funcional, el carácter voluntario del voto como derecho pasa a un segundo plano para imponerse su carácter de compromiso, de deber ciudadano”.

Por último, el autor concluye que, concentrándose en las implicaciones de las distinciones conceptuales para el análisis del fenómeno de la participación, se puede argumentar lo siguiente: “mediante la utilización de un concepto de

participación como valor en sí, como requisito funcional, y tomando la participación en elecciones como indicador para la participación política general, se llega a un diagnóstico mucho más crítico de la situación en Latinoamérica. Menos grave y problemática será considerada la misma situación si se trabaja con un concepto liberal de participación, vista, además, más como un derecho del que el abstencionismo es sólo un aspecto parcial” (ONPE, 2021).

Participación partidaria

Teniendo en cuenta a Divulgación dinámica (2021), el concepto participar se define en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua como “tener una parte en una cosa o tocarte algo de ella” “compartir, tener las mismas opiniones, ideas... que otra persona”. Hace referencia a la acción de ser parte de algo, de intervenir o compartir en un proceso.

“El término participación social o ciudadana puede ser conceptualizada desde diferentes perspectivas teóricas, así puede referirse a los modos de fundamentar la legitimidad y el consenso de una determinada población, por ejemplo, participación democrática o también puede referirse a los modos de luchar contra las condiciones de desigualdad social y para cuya superación se necesita impulsar la participación” afirma el autor.

Desde el punto de vista colectivo, se señala que el concepto participación aparece como aquella intervención que requiere de un cierto número de personas cuyos comportamientos se determinan recíprocamente. En ese sentido, participar es sinónimo de intervención colectiva.

Con respecto a las ciencias sociales, el autor considera que la participación es entendida como la asociación del individuo con otros en situaciones y procesos más o menos estructurados y donde el individuo adquiere un mayor ejercicio de poder en relación a determinados objetivos finales que pueden ser conscientes para el individuo o significativos desde la perspectiva del sistema social.

Dicho con palabras de Divulgación dinámica: “La participación ciudadana se entiende como la intervención de los ciudadanos en la esfera pública en función de intereses sociales de carácter particular. Desde la perspectiva normativa, el término de participación ciudadana puede restringirse a aquellos casos que representan una respuesta, individual o colectiva, de la sociedad a una convocatoria realizada por parte de las autoridades gubernamentales en aquellos espacios institucionales que estas designan o crean para el efecto”.

Se da a conocer que, en ciertos casos de la democracia representativa vigente, una parte de la sociedad es la que detenta el poder de representación tomando decisiones de forma legítima que afectan a una mayoría. De acuerdo con ello, es conveniente combinar lógicas de representación y participación directa.

El autor concluye que la participación política es un elemento fundamental de los sistemas democráticos. El concepto hace referencia a toda actividad de los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes e influir en los mismos con respecto a una política estatal. Cabe destacar que las actividades en que se articula la participación política pueden ser legales o ilegales, de apoyo o de represión (Divulgación dinámica, 2021).

1.3 Marco Filosófico.

Participación ciudadana:

Desde la posición de Agudelo y Román (2018), la idea de ciudad en Aristóteles está fundamentada desde lo natural (*tà physiká*), en otras palabras, el punto de partida de la conformación de la misma no ha de surgir por meras convenciones que los seres humanos hagan para organizarse.

“En este sentido, Aristóteles no solo argumenta la naturaleza misma de la polis, sino que añade que el hombre también es por naturaleza un animal político, porque tiene la capacidad de hablar que le permite aclarar aquello acerca de lo ventajoso y desventajoso, de lo que es justo e injusto. Así pues, en esta

comunidad el individuo no puede existir por sí solo, pues es en aquella donde se ha de ligar a los hombres para realizar su fin. Por ello, ninguno de los individuos puede alcanzar el camino de la felicidad sin la participación de los demás desde sus contextos de vida. Es por tal razón, que la felicidad será en vista como realización de la naturaleza humana en la que cada uno ha de cumplir el fin que le es propio en la colectividad. Se argumenta que para Aristóteles la ciudad es según la naturaleza, porque ella se origina en una disposición estructural del ser humano a la vida política. La ciudad es antes que los individuos, espacio en el cual se logra desarrollar un lenguaje para comunicar pensamientos e intercambiar ideas. El lenguaje converge con la ciudad, tiene carácter político y da paso a la convivencia perfecta; pues es ahí donde nos necesitamos para confraternizar, para la mutua reproducción y satisfacción de las necesidades naturales” plantean los autores.

Agudelo y Román refieren que Aristóteles no vacila en hacer cierta analogía del cuerpo humano con relación al Estado. Eso debido a que desde esta forma ha de ver el modo en que cada hombre ha de realizar sus quehaceres en los asuntos políticos. Además, el cuerpo en su totalidad tendrá cierto funcionamiento en sus respectivos momentos. Las manos separadas del cuerpo, se argumenta, es nada porque no puede hacer lo que le es debido.

Según los autores, desde la tesis fundamental en la que el griego ve el estado, como una distribución de responsabilidades; como un todo antes que las partes, y donde se satisface las propias necesidades de cada individuo, ha de sostenerse por naturaleza la pertenencia del ciudadano con el estado. Donde todos los miembros ciudadanos en miras del bien común tienden a la realización de los fines individuales; pero que son ordenados por la sociedad como fin colectivo. “La ciudad es el fin de aquellas necesidades de la vida, y la naturaleza es el fin” manifiesta Aristóteles, que observa en el ciudadano la negación de sí mismo para ser adherido a los demás y a la ciudad. Aquel que considere estar fuera de las estructuras naturales del Estado y, de acuerdo con su juicio, piense en su propia autosuficiencia sería una bestia. Efectivamente, la bestia, como es natural, puede vivir alejado sin necesidad de otro animal; pero en el hombre está el deseo de alcanzar la felicidad en tanto que realización constitutiva de

componer la familia y la sociedad.

A juicio de Agudelo y Román, para Aristóteles, la guerra sería ante todo la incapacidad del hombre que no puede estar en consonancia con los demás y unirse en familia para vivir el bien común. Se alude a Tomás de Aquino, quien expresa: “Quien busca el bien común de la multitud busca también, como consecuencia, el suyo propio [...] porque no puede darse el bien propio sin el bien común, sea de la familia, sea de la ciudad, sea de la patria”. En consecuencia, que en el hombre en sí está el principio de la subsistencia de dejar tras sí otro semejante y la posibilidad de cumplir ciertos fines y necesidades naturales con los restantes individuo.

Los autores enfatizan que, en los primeros y segundos capítulos del primer libro de la Política de Aristóteles, ha de llamar a estas necesidades bajo la idea de impulsos. Se hace alusión a los movimientos corporales que apuntan a la realización de ciertos fines. En ese sentido, a estos impulsos el pensador ha de llamarle también como *physis* ya que se orientan a la realización de los fines naturales. A partir de ello se introduce la noción de libertad (*autarkeía*) sostenida a partir de una sociedad ya instituida, donde todos los fines naturales del hombre han de persistir para una vida feliz y un buen vivir.

En consecuencia, Agudelo y Román destacan que la ciudad o estado es el espacio para la realización de una comunidad en su ejercicio de la libertad. En este espacio se debe proyectar el buen vivir y la felicidad en común. Cabe considerar que el ser humano dentro de la polis no solo se proporciona de bienes materiales, sino que se conduce a su perfeccionamiento moral cuando la constitución es la mejor.

Asimismo, se postula que Aristóteles argumenta que la virtud de la justicia está en consonancia con la ciudad, pues la *diké politiké* (justicia política) vendría a ser el orden de la comunidad civil. Se agrega que la justicia política en Aristóteles es entendida desde un orden de la comunidad civil, de modo que el hombre prudente provisto de las armas de la prudencia y la virtud ha de identificar lo que es justo e injusto, en otras palabras: “[...] el hombre está

naturalmente provisto de armas al servicio de la sensatez y de la virtud, pero puede utilizarlas para las cosas más opuesta”.

Se concluye que Aristóteles considera no solo el bien e importancia del legislador sino definitivamente la naturaleza misma del legislador con el fin de un “despliegue a partir de la naturaleza (katà phýsin) [...], donde la ciudad en su aparición y acontecer histórico es la obra del nomothétes”. En ese orden de ideas, pertenecer a la polis implica equilibrar los actos y sacrificar ciertas acciones para el bien común y satisfacciones naturales de la vida de cada persona (Agudelo y Román, 2018).

Participación democrática:

Como expresa Bueno (2021), desde el punto de vista fundamentalista, la democracia es considerada en la actualidad como la forma más perfecta de gobierno, aquella que habría alcanzado la humanidad como una suerte de «destino manifiesto» en su camino al “Fin de la Historia”. En consecuencia, no ser considerado demócrata o pertenecer a una sociedad no democrática es tanto como haber perdido la condición de hombre por vivir en una sociedad degenerada, que sólo adoptando la forma democrática podría regenerarse. No obstante, la problemática de la democracia dista mucho de resolverse con una concepción tan simple y es necesario plantear a fondo el origen y desarrollo del término democracia, así como su lugar respecto a otras formas de gobierno históricamente dadas.

“A Aristóteles debemos la primera clasificación de las formas de gobierno, en función del número de gobernantes. Así, la monarquía se caracteriza por el gobierno de uno, la aristocracia por el gobierno de pocos, y la república por el gobierno de la mayoría (en otras ocasiones «todos»); por el contrario, degeneraciones suyas son: de la monarquía, la tiranía; de la aristocracia, la tiranía; y de la república, la democracia (en otras ocasiones habla de demagogia), algo que no suele ser mencionado por los tratadistas políticos actuales” alude el autor.

De acuerdo con Bueno, de los gobiernos unipersonales se suele llamar monarquía al que vela por el bien común; al gobierno de pocos, pero de más de uno, aristocracia (bien porque gobiernan los mejores (áristoi) o bien porque lo hacen atendiendo a lo mejor (áriston) para la ciudad y para los que forman su comunidad); y cuando la mayoría gobierna mirando por el bien común, recibe el nombre común a todos los regímenes políticos: república (politeía).

Por otra parte, el autor destaca excepciones como: la tiranía, de la monarquía, la oligarquía, de la aristocracia y la democracia, de la república. La tiranía, efectivamente, es una monarquía orientada al interés del monarca, la oligarquía, al de los ricos y la democracia, al interés de los pobres. Sin embargo, ninguna de ellas presta atención a lo que conviene a la comunidad”.

Según Bueno, la propia clasificación de Aristóteles, por su ambigüedad, “difícilmente podría interpretarse como una clasificación empírica: ¿cuántos son todos? ¿cuántos son algunos? ¿y acaso existe siquiera uno al margen del grupo del que forma parte? Es necesario interpretar la clasificación ternaria como derivada de la aplicación de un criterio lógico y, más concretamente, de la lógica de clases, tal como fue tratada por Aristóteles, al exponer su doctrina del silogismo, en sus Primeros analíticos. Todos, algunos, uno, son cuantificadores, pero el primero de ellos expresa una conexión que no admite excepciones, al contrario de algunos”. En ese sentido, Gustavo Bueno propone la distinción aristotélica al hablar de Monoarquías (monarquías o tiranías), Paurarquías (aristocracias y oligarquías) y Poliarquías (democráticas o demagógicas).

El autor da a conocer que en la práctica esa ambigüedad condujo a Aristóteles a reconocer que las formas de gobierno existentes son una mezcla no homogénea de las tres posibilidades lógicas; en contacto la forma política con su materia correspondiente, se producen las degeneraciones, la corrupción propia del mundo de la physis. Adicionalmente, en la clasificación Aristóteles deja muy claro que las formas correctas de gobierno lo son siempre en torno al bien común, y degeneran cuando sólo salvaguardan los intereses de una parte de la sociedad política. En consecuencia, Aristóteles plantea que un régimen, pese a corromperse y degenerar, puede seguir manteniéndose en el tiempo.

De esta manera, Bueno señala que Aristóteles señala como núcleo de la teoría política (al menos cuando se refiere a la aristocracia) en la eutaxia o capacidad de durar en el tiempo un régimen político. La democracia y la oligarquía, por ejemplo, mientras que regímenes degenerados, se salvan el primero por el asentimiento del número de su población y el segundo mediante el buen orden: “En general, las democracias encuentran su salvación en lo numeroso de su población. El derecho del número reemplaza entonces al derecho del mérito. La oligarquía, por el contrario, no puede vivir y prosperar sino mediante el buen orden”.

Asimismo, el autor añade que las formas de gobierno no significan nada sin una materia sobre la que aplicarse. En ese orden de ideas, los regímenes políticos pueden mezclarse entre sí. En las Leyes Platón sostiene que los regímenes surgen de la mezcla de monarquía, democracia e incluso en ocasiones aristocracia: “Hay como dos madres de los sistemas políticos, de cuyo entrelazamiento con razón podría decirse que surge el resto. Es correcto llamar a la una monarquía y a la otra democracia. De una es la expresión más alta la raza de los persas, de la otra, nosotros. Casi todas las formas restantes, como dije, son variaciones de éstas”.

Finalmente, Bueno alude que el régimen de Esparta, a juicio de Platón, es una mezcla de las tres variedades: “incluso creo que se asemeja a la tiranía [...] y sin embargo, a veces, me parece que tiene la apariencia de ser la que actúa de una manera más democrática de todas las ciudades. Además, el no decir que es una aristocracia está totalmente fuera de lugar. También hay en ella una monarquía de por vida de la que afirman todos los hombres y nosotros mismos que es la más antigua de todas. Yo, preguntado ahora tan de improviso, en realidad, tal como dije, no puedo distinguir y decir qué orden político es de todos éstos” (Bueno, 2021).

1.4 Marco Conceptual.

1. **Abstencionismo Electoral:** En el ámbito electoral, el abstencionismo consiste simplemente en la no participación en la votación de quienes

tienen derecho a ello.

El abstencionismo electoral es el indicador negativo de la participación política: muestra el porcentaje de los no votantes sobre el total de los que tienen derecho de voto. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. [IIDR] 2017, 1).

2. **Autoritarismo:** Por autoritarismo se entiende una autoridad opresiva que aplasta la libertad, impide la crítica y restringe los derechos de los ciudadanos.

Normalmente asociado a las dictaduras, el autoritarismo ha presentado y presenta modalidades diversas. En el campo político el concepto de dictadura remite en general a un sistema no democrático, pero no clarifica su relación con las posibles diferencias entre dictadura y otros sistemas coercitivos. En cuanto al adjetivo “autoritario” y el sustantivo “autoritarismo” que deriva de él, se emplean en tres contextos: la estructura de los sistemas políticos, las disposiciones psicológicas relacionadas con el poder y las ideologías políticas. [IIDR], 2017, 61).

3. **Calidad de la democracia:** Por calidad de la democracia se entiende el grado en que un régimen político se acerca a un modelo ideal, caracterizado por: 1) la participación universal de las personas que lo integran, 2) cuyas libertades están garantizadas por la plena vigencia de un Estado de derecho y 3) los mandatarios responden a las expectativas y demandas de sus mandantes (IIDR, 2017,87)

4. **Campaña Electoral:** Puede definirse como campaña electoral al conjunto de actividades organizativas y comunicativas realizada por los candidatos y partidos, que tiene como propósito la captación de votos. Estas actividades están sujetas a normas y pautas de actuación que garanticen y permitan la igualdad de los competidores, la limpieza y transparencia del proceso electoral y la neutralidad de los poderes públicos. (IIDR, 2017,93).

5. **Campañas electorales en las elecciones internas:** Del mismo modo

que se realizan campañas para difundir las candidaturas de los oficialmente inscritos, también se realizan campañas para elegir a los representantes de los partidos políticos mediante elecciones internas (IIDR, 2017, 95).

6. **Campaña Negativa:** Las campañas negativas son un tipo de estrategia de comunicación política utilizada de un modo cada vez más frecuente en el contexto de las campañas electorales. Estas últimas tienen como objetivo persuadir al electorado para obtener su voto en favor de una opción política pero también para evitar que se decanten por otras opciones. Tienen además otras funciones, como fomentar un compromiso cívico en la ciudadanía que coadyuve a su identificación con el sistema político y proporcionar información a los electores para que puedan tomar una decisión sobre su voto. (IIDR, 2017,103).
7. **Candidaturas Independientes:** la candidatura independiente “es la nominación para ocupar un cargo electivo, cuyo rasgo peculiar y sobresaliente consiste en que tal oferta política se realiza sin el concurso, ni principal ni complementario, de un partido político”. (IIDR, 2017,109).
8. **Capacitación Electoral:** La capacitación electoral, por tanto, es el conjunto de procesos y técnicas mediante los cuales se transmite a los destinatarios conocimientos, destrezas e información necesarios para el cumplimiento adecuado de tareas dentro del proceso electoral. (IIDR, 2017, 115).
9. **Cargos de Elección Popular:** cargos de elección popular a aquellas funciones públicas cuyos titulares son determinados por la población mediante una elección directa, de primer grado. El número e importancia de los cargos de elección popular dentro de la jerarquía estatal es un factor importante con relación a la calidad de la democracia y de la participación política ciudadana. (IIDR, 2017, 123).
10. **Circunscripciones Electorales:** La circunscripción electoral (o el distrito

electoral) es aquella unidad territorial en la cual los votos emitidos por los electores constituyen el fundamento para el reparto de escaños a los candidatos o partidos, en caso de no existir un distrito nacional único, con independencia de los votos emitidos en otra unidad del total. En la circunscripción electoral, por tanto, se asignan los escaños a los candidatos o los partidos ganadores. (IIDR, 2017, 144).

11. **Ciudadanía: Primera acepción: Ciudadanía y nacionalidad.** Según el Diccionario de la Real Academia, nacionalidad es (...) el vínculo jurídico de una persona con un Estado, que le atribuye la condición de ciudadano de ese Estado en función del lugar en que ha nacido, de la nacionalidad de sus padres o del hecho de habersele concedido la naturalización. La asociación entre ambos conceptos se vincula con la estrecha relación entre el surgimiento del concepto moderno de ciudadanía y la aparición del Estado-nación.

La nacionalidad se refiere a la pertenencia de una persona a un determinado país, bien por haber nacido en él (*ius soli*) o de padres nacionales (*ius sanguinis*) o bien por haber adquirido la nacionalidad con posterioridad de acuerdo a las respectivas leyes de nacionalización o naturalización. Hay nacionales que no son ciudadanos. Por ejemplo, los menores que no han alcanzado la edad de ciudadanía son nacionales del país, pero no son ciudadanos en sentido técnico del derecho electoral.

Segunda acepción: Ciudadanía política. El concepto de ciudadanía ha sido objeto de múltiples abordajes y de estudios desde el punto de vista de la teoría de la democracia, la filosofía política y la sociología, cuyo análisis excedería el espacio y propósito de este artículo. Concentraremos nuestra atención en la ciudadanía política.

Para la Real Academia Española la condición de ciudadano refiere a la “persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometidos a sus leyes”. Desde el punto de vista del derecho electoral, la ciudadanía es la condición jurídica que otorga la titularidad de los derechos políticos, esencialmente el derecho de sufragio activo y pasivo. Se trata del concepto clásico de ciudadanía que se identifica como “ciudadanía política”. La concepción de ciudadanía es una

construcción histórica que resulta de la relación jurídica entre una persona y un Estado y se adapta al desarrollo político de la sociedad. No existe un contenido universal e invariable para el concepto de ciudadanía. (IIDR, 2017, 149-152).

12. **Cientelismo:** En toda democracia, las élites políticas compiten entre sí por los votos del electorado. (...) De los partidos personalistas, durante el siglo XIX dejaron paso a organizaciones partidarias ideológicas de masas, pasan a establecer un programa ideológico. Sin embargo, es usual sostener que aún en vastas regiones del mundo; los políticos compiten mediante promesas de entrega de bienes, servicios y empleos a sus seguidores. [democracia clientelista]. (IIDR, 2017, 153).
13. **Compra de Voto:** La compra de voto en elecciones populares es sólo una de muchas posibles conductas electorales indebidas. Se define como la entrega de un beneficio material, favor o acceso a un servicio para un/a ciudadano/a, a cambio de su voto por un partido o candidato/a. (IIDR, 2017, 186).
14. **Concertación:** Con origen etimológico en el latín concertatio, concertación es el proceso y la consecuencia de concertar (acordar, convenir, estipular). El concepto es de uso frecuente en el terreno de la política para nombrar a una coalición o una alianza de partidos. (Pérez y Gardey, 2018).
15. **Constitucionalización de los partidos políticos:** Es el proceso por el cual los textos constitucionales acogen el tratamiento del régimen de partidos políticos. Las primeras constituciones solamente recogieron el derecho político de elegir y ser electo para los ciudadanos. En el siglo XIX y, sobre todo, en el siglo XX, se ha producido un movimiento continuado que juridifica la actividad partidaria, que incluye su regulación constitucional. (IIDR, 2017, 193).
16. **Corrupción electoral:** La corrupción electoral es una noción que alude

en primer lugar a la alteración de la voluntad del ciudadano en cualquier momento de un proceso electoral (lo que significa que no está asociada a un único evento, como por ejemplo la operación material de votación) y en segundo lugar a la influencia indebida por parte de agentes privados (o por el propio Estado) sobre las ofertas y estrategias electorales de partidos o coaliciones (fundamentalmente a través de financiamiento irregular a cambio de ofertas favorables o maliciosamente inocuas para intereses particulares). (IIDR, 2017, 208).

17. **Cultura:** La cultura es el conjunto de conocimientos y rasgos característicos que distinguen a una sociedad, una determinada época o un grupo social. El término cultura conforme ha ido evolucionando en la sociedad, está asociado a progreso y a valores. (Peiró, 2020).

18. **Cultura política:** La cultura política incluye las orientaciones cognoscitivas (el conocimiento y creencias acerca del sistema político), las orientaciones afectivas (los sentimientos acerca del sistema político), y las orientaciones evaluativas (las valoraciones acerca del desempeño de las instituciones y actores políticos). (IIDR, 2017, 221).

19. **Cuotas de género:** En el plano político se han aplicado específicamente al conjunto de personas aspirantes o electas en cargos de decisión, y se han utilizado principalmente para contrarrestar la discriminación que sufren las mujeres. Se las ha llamado de diversas maneras: cuotas de participación por sexo, cupos femeninos y también cuotas de género. (IIDR, 2017, 227).

20. **Debates electorales:** Los debates electorales son discusiones públicas, formales y estructuradas, entre dos o más candidatos a ocupar un cargo a través de elecciones o representantes. (IIDR, 2017, 235).

21. **Derecho Electoral:** El derecho electoral se vincula en forma estrecha y vital con el sistema político. Es más, el carácter del sufragio determina, en buena medida, el carácter del sistema político. En la actualidad, para que

un sistema político sea reconocido como democrático es imprescindible que el sufragio sea universal, igual, directo y secreto –según la norma y en la práctica–. Así, el desarrollo de la democracia moderna es inconcebible sin su componente electoral, es decir, la extensión permanente del sufragio hasta materializarse el derecho electoral conforme a los principios clásicos mencionados. Por otro lado, es notorio en cualquier proceso de democratización de un sistema político el postulado de las elecciones libres. (IIDR, 2017, 294).

22. **Delitos Electorales:** Delitos y faltas en materia electoral, en su conjunto, son aquellas acciones u omisiones que, de una forma u otra, entrañan la puesta en peligro del proceso electoral, vulnerando la normativa que intenta garantizar la transparencia y la limpieza de este. La diferencia entre uno y otro radica en la materia que debe imponer la sanción. Los delitos son perseguidos por el derecho penal, en tanto que las faltas en materia electoral son, por regla general, resueltas por el derecho administrativo sancionador electoral o, en su caso, por la justicia electoral en sentido estricto, a partir del modelo de la nulidad. (IIDR, 2017, 238).

23. **Democracia:** Es el gobierno del pueblo o, en otros términos, el orden político como expresión de la voluntad ciudadana. Este componente, que encuentra sus raíces en la democracia ateniense, se expresa en la actualidad por medio de un conjunto de procedimientos que viabilizan la participación y la representación de la ciudadanía. También se reconoce la separación de poderes y su correlato en el ciudadano responsable que controla a los mandatarios. Éste es heredero del principio de gobierno mixto, propio del republicanismo clásico, orientado a impedir la concentración del poder. Y la vigencia plena de libertades y derechos que garantizan la convivencia ciudadana y el procesamiento pacífico de los conflictos. Su origen está en el liberalismo, con su noción de ciudadanía civil y el principio del gobierno limitado (IIDR, 2017, 89).

24. **Democracia directa:** La democracia directa en su forma ideal es inaplicable y sería la democracia perfecta: aquella que permite al pueblo

tomar sus decisiones directas, personalmente y sin intermediarios. (IIDR, 2017, 256).

25. **Democracia representativa:** La democracia representativa es la que se ha aplicado de manera mayoritaria en las sociedades modernas. El pueblo, a través del mecanismo del voto individual, directo y secreto, elige a sus representantes en los poderes del Estado a partir de las ofertas programáticas de quienes ocupan cargos de servicio público y gobiernan a nombre del pueblo que los ha elegido. (IIDR, 2017, 257).

26. **Democracia y república:** Tal como se ha definido, la democracia se ejerce normalmente a través del régimen republicano. La república es una forma de ejercicio de la democracia basada en algunos principios: límites al poder a través de la desconcentración de este a partir de la existencia tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (IIDR, 2017, 258).

27. **Democracia participativa:** La democracia participativa busca ampliar las oportunidades de decidir de los ciudadanos. El concepto democracia participativa se ha expandido impulsado por la creación de innovadores mecanismos orientados a incluir a la ciudadanía en la discusión y definición de los asuntos públicos, entre los cuales uno de los más conocidos es el presupuesto participativo, que se aplica sobre todo en el ámbito de la democracia local. En ese nivel encontramos también la organización de consejos comunales y consejos o juntas de vecinos. (IIDR, 2017, 257).

28. **Democracia Electrónica:** La democracia electrónica se define como la utilización de las TIC por parte de los gobiernos y la ciudadanía para facilitar el control de la gestión pública mediante el fortalecimiento de la transparencia del proceso político (difusión de y acceso a la información), mejorar las instancias de formación de la opinión pública y ampliar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. (IIDR, 2017, 272).

29. **Diálogo:** El dialogo es la conversación o plática entre dos o más personas, interactuando entre sí exponiendo sus ideas y sentimientos sobre un tema. Comúnmente se desarrolla de manera oral, pero puede también producirse mediante otros medios, como por ejemplo a través de la escritura. (Martínez, 2021).
30. **Discriminación Electoral:** Condición en la cual a una persona o un grupo de personas no se les permite gozar plenamente, y en igualdad de condiciones con sus conciudadanos, de sus derechos políticos en sus dos facetas, pasiva y activa (derecho a elegir y derecho a ser electo o electa) debido a su pertenencia a uno de los grupos históricamente marginados (tales como las mujeres, los indígenas, los afrodescendientes, entre otros). El resultado de esta condición es una democracia con una representación imperfecta o desigual, que equivale a una democracia que no es del todo incluyente. (IIDR, 2017, 322).
31. **Elecciones:** La garantía de la alternancia en el poder la dan los procesos electorales, que son los mecanismos fundamentales para hacer efectivo el derecho ciudadano al voto individual, universal y secreto. Las elecciones deben ser administradas de modo independiente por un organismo o poder del Estado que garantice dos cosas: absoluta transparencia en todo el proceso y la certidumbre de su regularidad y frecuencia. Este es un rasgo que diferencia a la democracia de otros sistemas y que garantiza la libertad, la igualdad y el pluralismo. (IIDR, 2017,259).
32. **El Estado de derecho:** Pilar fundamental de la democracia, es el conjunto de leyes y normas cuyo origen es la Constitución, cuerpo jurídico al que se someten todos los ciudadanos, gobernantes y gobernados. Toda acción dentro de la sociedad está sujeta a una norma jurídica aprobada por los representantes del pueblo y es de conocimiento público. El poder del Estado está subordinado al orden jurídico vigente. (IIDR, 2017, 252).
33. **Elecciones:** La definición de las elecciones como un método democrático

para escoger a los representantes del pueblo conjuga ambos significados, ya que la adopción de reglas y procedimientos propios de una democracia para reflejar la pluralidad política y asegurar la equidad entre los electores, así como entre los participantes en la contienda, garantiza. (IIDR, 2017, 352).

34. **Educación Electoral:** La educación electoral, en sentido amplio, se vincula con conceptos más generales de educación cívica, educación para la vida en democracia o formación en democracia. De los usos entre los organismos electorales latinoamericanos no se desprende una distinción clara entre educación cívica y formación en democracia, conceptos que aluden no solamente al voto, sino al efectivo ejercicio de un amplio espectro de derechos y deberes que involucran la más amplia gama de formas de participación política (IIDR, 2017,343).

35. **Ética Electoral:** La ética electoral remite a una serie de principios, valores y máximas de conducta básicas para el desarrollo de elecciones limpias, competitivas, imparciales, en fin, auténticamente democráticas. (IIDR, 2017, 406).

36. **Financiamiento de la campaña electoral:** Actualmente, las regulaciones sobre la financiación de las campañas electorales pueden realizarse a través de recursos públicos, privados o mixtos. El financiamiento público se refiere a los recursos brindados por el Estado rigiéndose por una serie de factores, como en el caso de República Dominicana, Perú y Paraguay, en los que se toma en cuenta el número de votos obtenidos en las elecciones para asignar el presupuesto.

El financiamiento estatal se realiza por la propaganda gratuita en medios de comunicación del Estado y por la publicación de los planes de gobierno en el diario oficial, como ocurre en el caso del Perú. (IIDR, 2017. 100).

37. **Formación ciudadana:** Se define como un pilar fundamental de los procesos de enseñanza aprendizaje de las y los estudiantes para, de este modo, avanzar hacia una sociedad democrática y cada vez más

enriquecida de valores, respetuosa de los derechos humanos, del medio ambiente, inclusiva y participativa. (Ministerio de Educación de Chile, 2021).

38. **Formas de Estado:** Este significado de formas de Estado refiere al grado de descentralización –y consiguiente centralización– con base territorial, existente en un Estado. Así, se distingue: Estado unitario, Estado federal y Estado confederado. Otros autores usan el concepto de formas de Estado en su acepción de formas de gobierno: Estado democrático, Estado totalitario, Estado autoritario. (...) Desde este enfoque se distinguen el Estado liberal, el Estado social y el Estado de bienestar. Se trata de tres variantes del Estado de derecho o Estado constitucional. En esta clasificación, el peso relativo de tres elementos –poder, derecho y sociedad– permite una mejor comprensión a nivel histórico y, por lo tanto, categorial, de las mutaciones ocurridas en la relación entre el Estado y la sociedad civil. (IIDR, 2017,428).
39. **Formas de Gobierno:** En su acepción más clásica, la tipología de formas de gobierno abarca tres tipos, que varían según el número de los que gobiernan: la monarquía (gobierno de uno), la aristocracia (gobierno de pocos) y la democracia (gobierno de muchos). (IIDR, 2017, 434).
40. **Gobernabilidad:** la gobernabilidad viene condicionada por los mecanismos en que se produce la acción de gobierno. Se trata de los criterios de representación política, de los niveles de participación política, de los sistemas de partidos existentes y de los arreglos institucionales que regulan las relaciones entre los poderes Legislativo y Ejecutivo. (IIDR, 2017, 478).
41. **Gobernanza:** alude a un modelo de flujo de poder donde el Estado interactúa en redes con un conjunto amplio de actores sociales, inclusive ajenos al sistema político, para lo cual cede algunas de las prerrogativas tradicionalmente propias de su autoridad. (IIDR, 2017, 483).

42. **Gobierno:** la acción de gobierno, y su correcto ejercicio, se plasma en el impartir órdenes y emitir instrucciones que pretenden encaminar a un conglomerado humano (de un país, comunidad u otro espacio) hacia la satisfacción de sus necesidades más apremiantes y, consecuentemente, a la materialización del bien común (en los términos platónico, aristotélico o, incluso, en otro más general e impreciso). (IIDR, 2017,488).
43. **Golpe de Estado:** El término golpe de Estado se refiere a una acción desplegada de forma rápida y violenta, por un grupo determinado, con el propósito de apoderarse de los órganos e instancias que, en un Estado, ostentan el poder legítimamente. (IIDR, 2017,504).
44. **Identidad social:** La identidad social son los aspectos de la propia imagen que se derivan de categorías sociales a las que creemos pertenecer. Así, cuando las personas se definen como hombres o mujeres se apela a la identidad social de género y, al hacerlo, las actitudes, normas y conductas propias del grupo social pasan a formar parte de la identidad personal. (Muelas, 2021).
45. **Igualdad:** Todos los seres humanos nacemos iguales. Esta premisa es la base de la democracia. Una comunidad política funciona democráticamente cuando todos los iguales tengan el mismo derecho y el mismo valor a la hora de decidir sobre su forma de gobierno en el presente y en su proyección hacia el futuro. La única condición es que la persona sea parte de una comunidad y se sienta parte de ella. Sobre esa idea de igualdad se hace posible en cada sociedad democrática, la participación en la política. (IIDR, 2017,255).
46. **Inclusión:** La inclusión como concepto implica el añadir, sumar o abarcar a alguien dentro de un grupo del que antes no formaba parte, o sea, lo contrario de excluir. Aquellos que están incluidos son quienes se hallan dentro del grupo y son, por lo tanto, tomados en cuenta a la hora de decidir, o sea, son una parte activa del todo. (Editorial Etecé, 2021).

47. **La persona como ciudadano:** Los seres humanos con capacidad de discernir racionalmente aquellas ofertas que se les presentan, contribuir con su opinión, lograr acuerdos, agruparse para participar en política, elegir y ser elegidos, gozar de esos derechos y cumplir los deberes establecidos por la norma máxima, son considerados ciudadanos como parte del cuerpo social, como protagonistas de éste y como sujetos habilitados para ejercer los derechos políticos que la sociedad reconoce. (IIDR, 2017,251).
48. **Cartas constitutivas (la Constitución):** La proclamación de los derechos de los ciudadanos es la forma que tiene una colectividad para expresar la voluntad de ejercer su soberanía. El ejercicio de esos derechos es reconocido por una Constitución, que es la carta más importante de esa sociedad como expresión de sus derechos y deberes como personas y como ciudadanos, la forma que escoge el pueblo para ejercer su soberanía, organizar el Estado y su sistema de gobierno. (IIDR, 2017,251).
49. **Libertad de opinión:** La libertad de expresión es un referente de cómo una sociedad tolera a aquellos que son minoría, se ven desfavorecidos o incluso tienen posturas ofensivas será a menudo un reflejo de su actuación en cuanto a los derechos humanos en general. Este derecho apunta a muchos otros, como el de libertad de culto, asamblea y la capacidad para participar en asuntos públicos. Pero la libertad de expresión no es ilimitada. (Naciones Unidas, 2018).
50. **Limitación del poder:** Una de las premisas fundamentales de la democracia, expresada en sus textos constitucionales, es, por encima de todo, la concesión de un poder limitado a quien gobierna, cuya base es la obligación de éste de respetar la dignidad y los derechos de cada ciudadano, derechos que no puede restringir. (IIDR, 2017,251).
51. **Participación democrática:** En las sociedades actuales la democracia

representativa es insuficiente para garantizar la eficacia y la eficiencia en la gestión pública. Las decisiones que se toman sobre políticas públicas nos afectan a todos ya todas. Por ello, cada vez más, se hace imprescindible incluir a los ciudadanos en los procesos deliberativos, de discusión y decisionales de una nueva gestión pública, con mayor participación ciudadana. (Alcoi, 2021).

52. Participación electoral: Puede definirse la participación electoral como la actividad de los ciudadanos orientada a elegir a sus representantes y a designar, directa o indirectamente, a sus gobernantes. Por tanto, es la manifestación más visible del vínculo de los ciudadanos con el poder y con las políticas que sus representantes desarrollan a partir del mandato electoral. (Garrido, 2020).

53. Participación partidaria: La participación política es cualquier acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos. Estas acciones pueden orientarse hacia la elección de cargos públicos, la acción de los actores políticos y las propias políticas públicas. (Faro Democrático, 2020).

54. Partidos Políticos: Los partidos son asociaciones de individuos que sirven como vehículos para quienes tienen el objetivo de obtener cargos públicos mediante elecciones competitivas. El tamaño, difusión territorial y densidad de esas organizaciones, los individuos que participan en ellas (como sus líderes, dirigentes o militantes), el estilo de liderazgo y las motivaciones de sus miembros, sus fines, estrategias organizativas y discursos ideológicos, pueden ser muy diversos y estar condicionados por factores institucionales, político estratégicos, sociales o tecnológicos. (IIDR, 2017,835).

55. Política: El término política tiene en español un claro carácter polisémico de manera que cabe referirse a concepciones diferentes: la política como acción de gobierno, la política como actividad humana, la política como sistema político y la política como conocimiento del desempeño del poder.

La política como acción de gobierno se extiende desde la acepción como actividad social que se propone asegurar por la fuerza, general mente basada en el derecho, la seguridad exterior y la concordia interior de una unidad particular garantizando el orden en medio de las luchas que nacen de la diversidad y de la divergencia de opiniones y de intereses, hasta la respuesta a quién obtiene qué, cómo y cuándo pasando por la esfera restringida de la administración pública. (IIDR, 2017,859).

56. **Pluralismo:** Las diferencias de opinión, las diversas visiones espirituales, de mundo y de sociedad, las diversas opciones personales y colectivas, la discrepancia, las propuestas disimiles sobre múltiples temas, son parte constitutiva del pensamiento y la conciencia individual. No se puede concebir la democracia sin pluralismo, lo que conlleva inevitablemente a la constitución de mayorías y minorías. El ejercicio del derecho a la discrepancia y la oposición a las decisiones y acciones del gobierno que Representa a las mayorías, sólo tiene el límite del sometimiento a la ley. (IIDR, 2017 ,256).

57. **Poder:** En el pensamiento político moderno, el poder ha sido representado de tres maneras que pueden ser diferenciadas, aunque no resulten, sin embargo, completamente distintas: I) el poder entendido como una capacidad de la que se dispone o de la que se carece, II) el poder concebido como una institución que para ser legítima supone el consentimiento de aquellos sobre los cuales se ejerce y III) el poder analizado como una característica inherente de las relaciones sociales diversas que tienen lugar en la sociedad. (IIDR, 2017,849).

58. **Problemática de las Candidaturas Independientes:** la gran paradoja de las candidaturas independientes consiste en que se ubican en un punto intermedio entre la democracia representativa y la democracia directa, situación que altera el tradicional papel de intermediación de los partidos políticos. Debe dejarse sentado que su existencia no nos traslada a la democracia de la identidad, ni implica la desaparición de los partidos políticos que, por su propia naturaleza, continúan siendo endémicos a la democracia; empero su sola presencia demanda un replanteamiento de

nuestra concepción de la democracia para abrir espacios a otras formas de participación y representación supervenientes y alternativas a los partidos. (IIDR, 2017,110).

59. **Pueblo:** La palabra pueblo contiene la universalidad que abarca a todos los seres humanos sin excepción. En consecuencia, es el pueblo el que dicta las leyes, decide quien gobierna y quien administra justicia. Esto implica aceptar que, salvo un límite arbitrario que cada sociedad define para calificar la mayoría de edad, se elimina todo tipo de discriminación por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948). (IIDR, 2017,250).

60. **Resolución de conflictos:** La resolución de conflictos es una frase empleada para determinar el conjunto de soluciones posibles, otorgadas a un problema que se haya presentado. Es posible mediante el análisis de los inconvenientes ocurridos, intentando encontrar los más adecuados a la situación, evaluando las características del aprieto, los agentes causantes, etc. (Definista, 2016).

61. **Responsabilidad cívica:** Es la conciencia sobre el impacto que nuestras decisiones tendrán en la sociedad en el futuro. Este concepto se relaciona estrechamente con la ética y la moral, dado que las decisiones que toman tanto los individuos como las sociedades o grupos en general tienen consecuencias sobre el resto y hay que desarrollar una conciencia de conjunto. (Sumup, 2021).

62. **Solidaridad:** La solidaridad es un valor humano que consiste en ayudar a otra persona de manera desinteresada, es decir, sin esperar nada a cambio y sin ningún interés de por medio. Una persona solidaria es aquella que brinda un apoyo a otra solo por empatía, al reconocer que el otro tiene una necesidad que en esos momentos no puede cubrir. (Westreicher, 2020).

63. **Tolerancia:** Consistente con el pluralismo está la tolerancia, que debe rechazar cualquier dogmatismo y cualquier imposición de una verdad revelada como única e indiscutible. Ningún interés ni demanda puede ser considerado como superior a otros. La disposición a escuchar y estar dispuesto a tomar en cuenta lo escuchado, aun en la discrepancia, es imprescindible para hacer posible una convivencia civilizada y digna de las expectativas de los ciudadanos. (IIDR,2017,256).
64. **Totalitarismo:** El totalitarismo es un neologismo que expresa un modelo de organización política sin precedentes. Son ejemplos el nazismo, el estalinismo y el fascismo, que han sido reconocidos como regímenes no democráticos, propios del siglo XX, y que se caracterizan por ser formas de dominio afirmadas en la violencia, el terror y la ideología. (IIDR, 2017,1099).
65. **República:** La república se opone a la tiranía en el sentido de que el gobierno ejercido de forma arbitraria por una persona es sinónimo de opresión, mientras que en la república el poder se ejerce siempre en el marco de las instituciones ordenadas de acuerdo a la constitución y las leyes. (IIDR, 2017,973).

Capítulo II: Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables

2.1. Planteamiento del Problema

2.1.1. Descripción de la Realidad Problemática.

El presente estudio, tiene como finalidad determinar la relación entre la formación ciudadana y la participación democrática de los alumnos del 3er. Ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

El propósito contribuir a conocer la formación ciudadano y como ésta se relaciona con la participación democrática de los jóvenes estudiantes, además como la identidad de los jóvenes universitarios se relaciona con su grado de participación democrática. Así mismos como la responsabilidad cívica se relaciona con la participación democrática.

Los partidos políticos se desintegran, aparecen los outsider, que son individualidades desconocidas, que ganan en elecciones como alcaldes, regidores, presidentes regionales y presidenciales.

El aspecto de los destapes de corrupción ha generado el desencanto por la política, de los jóvenes; prefieren consultar sus celulares que dialogar, menos interesarse por lo que ocurre a su alrededor. Se genera la individualidad y fragilidad de los vínculos humanos, que no ayuda a la participación ciudadana.

Deseamos conocer sus conocimientos en formación democrática, vigencia estado de derecho, independencia de poderes, protección de los derechos civiles, relación de los ciudadanos con el Estado y las elecciones libres.

A través de su participación democrática conoceremos sus conocimientos de soberanía popular procesos electorales periódicos, libres y transparentes; el ejercicio de la democracia en instituciones del Estado y de la sociedad civil. Y de qué manera la democracia garantiza, materializa y extiende los derechos ciudadanos en sus esferas: política, civil y social.

Esperamos con el presente estudio brindar valiosos aportes en conocer la formación ciudadana y su participación democrática de los jóvenes universitarios.

2.1.2. Antecedentes Teóricos.

INVESTIGACIONES INTERNACIONALES

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Juan. (2016) en la tesis de maestría titulada **La participación ciudadana en la construcción de ciudadanía en jóvenes universitarios de la Ciudad de Puebla (2012-2015)**, colegio de la Frontera Norte. México aborda a las y los jóvenes universitarios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP o UAP), quienes adoptan diferentes posturas ante diversas situaciones sociales, y así aportar soluciones prácticas; implementarlas y promoverlas dentro de su entorno social.

Esta investigación muestra a los jóvenes universitarios en diferentes actividades participativas ciudadanas dentro y fuera de la universidad, así como la formación de asociaciones civiles que les empoderan obteniendo un reconocimiento por parte de las instituciones, al ejercer múltiples acciones que recrean la ciudadanía.

Estas organizaciones sociales civiles, los colectivos y las manifestaciones sociales de los jóvenes, los presenta frente a la sociedad y a las instituciones como ciudadanos jóvenes.

AGUDELO ALZATE, Juan y CARMONA ARROYAVE, Juvenal (2016) en la tesis de maestría titulada **Formación ciudadana: Una nueva ciudadanía para la construcción de la convivencia escolar**, de la Universidad Pontificia Bolivariana. Colombia afirma que este proyecto de investigación gira en torno a los tres enfoques propios de la teoría política normativa (liberalismo, comunitarismo y republicanismo); privilegiando el primero al individuo, el segundo al individuo dentro de un grupo social y en el último caso lo que respecta

a la posibilidad que tiene el individuo de “subvertir” el poder y actuar sobre los parámetros del dialogo y la interacción comunicacional, asumiendo los derechos y los deberes como una corresponsabilidad mediatizada por las obligaciones propias del “deber ser”.

Esta resignificación de orden conceptual se establece como base para entender las nuevas connotaciones que enmarcan la posmodernidad en relación con las características de una nueva ciudadanía (global, transnacional y postnacional) paralelo a la equivocidad de la triada individuo – sociedad – estado que adquieren nuevas perspectivas en un contexto inmerso en la incertidumbre, la indeterminación y la complejidad.

RAVEN, G. y ESTRELLA, M. (2019) en la tesis doctoral titulada **Escuela y formación ciudadana: Una construcción social de la realidad desde las representaciones sociales de los docentes**. Universidad de Carabobo. Venezuela tuvo como misión visualizar la escuela y formación ciudadana desde la realidad de las representaciones sociales de los docentes. La mirada metodológica estuvo orientada hacia la investigación cualitativa con un enfoque etnometodológico. Se realizó una serie de entrevistas muy enfocadas a seis informantes; clave, especial y representativo de distintas escuelas públicas del estado Carabobo, obteniendo un alto grado de datos para la construcción teórica, el cual fue analizado mediante análisis de contenido.

Delimitado dentro de una posición epistemológica, fenomenológica interpretativa desde la comprensión. La investigación se apoyó teóricamente en los postulados de Berger Schütz, y Luckman y las representaciones sociales de Jodelet y Moscovici. La escuela no es otra cosa que una construcción colectiva de la misma sociedad, donde existe una visión de mundo compartido, lo que presupone procesos de interacción y comunicación, en la que aprehende al otro, a los sucesos, acontecimientos y objetos, es decir, existe una realidad compartida.

La escuela involucra una lucha al nivel de la significación, por el derecho a tener la representación social o representaciones sociales que constituyen una manera particular de enfocar la construcción social de la realidad.

SEGURA I RENAU, Loreto. (2019) en la tesis doctoral Derecho y Ciencia Política de la Universidad de Barcelona. España, titulada **El modelo de ejercicio de la democracia en las Comunidades Autónomas desde la perspectiva de la consulta popular** afirma que los Estatutos de Autonomía de última generación incorporaron la participación de los ciudadanos como derechos, competencias e instituciones, pero siempre desde la democracia participativa. No obstante, la más reciente legislación autonómica en materia de participación popular de algunas Comunidades Autónomas como Andalucía, Cataluña y Navarra, además de desarrollar aquello previsto en los EE.AA., recogen nuevas modalidades de consulta popular, diferenciadas del referéndum y también de las demás consultas propias de la democracia participativa.

Ello nos lleva a cuestionarnos acerca del modelo de ejercicio de democracia a nivel autonómico desde la perspectiva de las consultas populares, llegando a la siguiente conclusión: el modelo de democracia de las Comunidades Autónomas reproduce el modelo de democracia estatal, fundado en la democracia representativa. Aun así, la diferencia entre ambos modelos radica en la complementariedad de esta última: mientras que en el modelo estatal es la democracia directa (y semi directa) quien complementa de forma residual la democracia representativa, en el modelo autonómico este lugar lo ocupa la democracia participativa.

Para llegar a esta conclusión se procede delimitando previamente el concepto de consulta popular –tanto a nivel teórico, como en nuestro ordenamiento jurídico constitucional–; a partir del derecho comparado –con especial relevancia del modelo de democracia en los Estados de EE.UU. y del modelo de democracia de las Regiones de Italia–; y analizando los EE.AA. y el posterior desarrollo legislativo. El punto de partida teórico propone observar la consulta popular desde una doble vertiente: la consulta popular como categoría genérica –donde el referéndum es una subespecie– y la consulta popular como

institución propia de participación popular, más allá de los demás instrumentos de democracia participativa. Esta concepción nos conduce a proponer una interpretación que sitúa la consulta popular –que denominamos como *tertium genus* o híbrida– como un instrumento a caballo del referéndum y de las demás consultas de democracia participativa.

LOGREIRA NIVIA, Carlos (2018) en la tesis doctoral titulada **Participatización de la Representación Política: Evaluación democrática de la representación como forma de ejercicio de la soberanía popular** de la Universidad de Sevilla afirma que el eje axial del presente trabajo, enfocado en una lectura de la democracia en su escenario cotidiano, de manera que, rescatando las ventajas y conquistas sociales alrededor de la institución representativa, esta sea evaluada y actualizada a partir de las exigencias naturales de la participación individual y su encuentro social como expresión del ejercicio del poder político del pueblo. Tal es la idea que se revela en la expresión participatización de la representación política que se presenta como título de esta investigación, a manera de provocación en el sentido de que la participación política desborda las parciales y limitadas manifestaciones del sufragio y de los mecanismos de participación directa. Es ineludible centrarse en la democracia indirecta.

Para tal efecto, el contenido de esta investigación se aborda, de manera general, a partir de cuatro partes y, de manera particular, en nueve capítulos.

La Primera Parte está dedicada a hacer una aproximación al poder político desde su configuración democrática en términos de titularidad y su ejercicio en la actividad legislativa.

La Segunda Parte tiene el propósito de adentrarse en un minucioso análisis de la institución representativa, desde su origen y sus distintos contenidos políticos como una figura ajena a la democracia, hasta su principal expresión en la actualidad en los partidos políticos.

La Tercera Parte incluye un estudio pormenorizado del derecho a la participación política como elemento central de la democracia y su manifestación

en el sistema representativo. Para esto último se toma como referencia el caso de la democracia constitucional colombiana, lo cual permite, por la posición más cercana a este ordenamiento en razón de la nacionalidad y residencia del autor, hacer un análisis pormenorizado y real del alcance de este derecho en un sistema jurídico concreto.

Finalmente, en la Cuarta Parte se abordan las conclusiones generales y un epílogo destinado a plantear, en concreto, posibles propuestas que en el recorrido del trabajo se van sugiriendo para superar el déficit representativo, cuyo análisis detallado y completo desborda las fronteras de esta investigación. Así, estas líneas se plantean como un punto de partida para identificar las falencias democráticas del sistema representativo, en especial del colombiano, y las limitaciones de la participación directa para remediarlos, con la pretensión de encontrar nuevos caminos de participatización a partir de las instituciones representativas existentes, caminos que serán explorados en investigaciones futuras.

INVESTIGACIONES NACIONALES

VELASCO FERNÁNDEZ, Otoniel (2019) en la tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencia Política y Gobierno. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú, titulada **Construcción del Estado unitario y descentralizado** sostiene que la construcción del Estado en el Perú es un proceso complejo por el fraccionamiento de la sociedad entre las mayorías y las élites, y por la persistente demanda de descentralizar la administración al percibirse a Lima como un centro expoliador del resto del país. En este contexto, el objetivo principal de la presente investigación es explicar las causas que dificultan la construcción del Estado unitario y descentralizado. El enfoque metodológico de la investigación es multidisciplinario con énfasis en la geografía, la historia y la política, y, sustentado en información estadística oficial. Revisada la bibliografía respectiva se comprueba que los esfuerzos realizados para descentralizar el país no tuvieron éxito fundamentalmente por restricciones fiscales al no poder financiar la prestación de servicios públicos que reclamaba la población. Por el contrario, el proceso en el período 2002-17 ha sido

acompañado de suficientes recursos fiscales gracias al boom de los minerales que han facilitado que en dicho período el PBI per cápita crezca en términos reales al 3.8% anual, la pobreza monetaria pase del 54.3% al 20.6%, y la participación de Lima-Metropolitana (Provincia de Lima y Provincia Constitucional del Callao) en el VAB nacional en S/. 2007, se reduzca del 48.4% al 44.1%. Por otra parte, son importantes debilidades del proceso: a) la generalizada corrupción en el sector público y empresarial, b) la debilidad y corrupción del sistema judicial, c) la precariedad y obsolescencia del sistema político, d) la persistente concentración de la riqueza y del ingreso en los niveles más ricos de la población, e) la extrema dependencia del financiamiento fiscal a los vaivenes de los precios de los minerales, f) el no aprovechar el boom minero de los últimos años para diversificar la economía y g) la consolidación política de los departamentos lo que dificulta que se junten dos o más de ellos para conformar macrorregiones. En este contexto se colocan en la agenda política los siguientes problemas: a) Fortalecer la lucha contra la corrupción, b) Reformar el sistema de administración de justicia, c) Reformar el sistema político d) Reformar el aparato estatal, e) Reforma fiscal, f) Diversificación productiva, g) Desarrollo territorial equilibrado y h) Regionalización.

SULMONT HAAK, David (2017) en la tesis para optar grado de Doctor en Ciencia Política y Gobierno de la Pontificia Universidad Católica del Perú, titulada **El Elector Latinoamericano del Siglo XXI Estudio comparado del comportamiento electoral en Brasil, Chile, México y Perú** tuvo como objetivo explicar los comportamientos electorales de los ciudadanos de América Latina, examinando cuatro casos relevantes desde una perspectiva de política comparada: Brasil, Chile, México y Perú'. Para ello se ponen a prueba un conjunto de hipótesis derivadas de los modelos teóricos clásicos del comportamiento electoral (modelos sociológicos, socio psicológicos, de la elección racional) en diálogo con los enfoques que enfatizan la importancia de la dimensión institucional en el comportamiento de los actores políticos y del elector. Para evaluar la pertinencia de las hipótesis formuladas se analiza la información proveniente de encuestas post electorales realizadas en los cuatro países seleccionados en el marco del proyecto internacional "Comparative Study of Electoral Systems". Se trabaja con 15 encuestas

hechasa más de 24 mil electores, realizadas luego de las correspondientes elecciones presidenciales o parlamentarias que tuvieron lugar en los cuatro países entre 1997 y 2011.

Entre los hallazgos principales, la investigación muestra que, si bien la identificación partidaria tiene un efecto importante en el voto, ésta es relativamente débil en la mayoría de países y poco asociada a clivajes o divisiones sociales basadas en desigualdades socioeconómicas. En segundo lugar, se encuentra que la evaluación de la distancia entre las preferencias del elector y la oferta electoral tiene efectos estadísticamente significativos en el comportamiento del elector, pero que su magnitud depende en gran medida del grado de polarización política que muestren los partidos en competencia. En tercer lugar, se confirma la hipótesis de que el desempeño del gobierno tiene un peso significativo en el voto a favor o en contra del partido de gobierno, pero que ello está mediado por las reglas electorales (básicamente la posibilidad de reelección) y por el grado de consolidación del sistema de partidos.

ABARCA COLLANTES, Ángel (2018) en la tesis titulada **Perfil motivacional y participación ciudadana de los alumnos de Ciencia Política de una universidad de Lima-2018** de la Universidad César Vallejo. Lima, Perú, tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre las variables que constituyen su enunciado. Además, es de tipo básica asistida del método hipotético-deductivo; el diseño de investigación fue no experimental transversal de tipo correlacional, ya que pretende establecer la relación entre las variables: Perfil motivacional y participación ciudadana, apoyando la influencia de una variable en la otra.

El enfoque empleado es cuantitativo, con una población censal constituida por 41 estudiantes universitarios de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal. En la investigación se pretende tener un nivel de confianza del 95% por lo que la muestra está constituida por el total de alumnos ingresantes. La técnica que se empleó en la recolección de datos fue la encuesta, teniendo como instrumento de evaluación al cuestionario, los que fueron sometidos a

prueba piloto obteniendo como resultado estadístico en Alfa de Cronbach con un valor 0,989 para la variable Participación ciudadana y 0,819 para la variable perfil motivacional, procesándose los datos, haciendo uso del Programa Estadístico SPSS versión 22.0.

Asimismo, los resultados obtenidos evidenciaron una correlación positiva, según el coeficiente Rho de Spearman de 0,670 y una significancia de 0.000. Por tanto, la relación existente entre el perfil motivacional y participación ciudadana en alumnos de Ciencia Política de una universidad de Lima, es significativa.

LINARES GONZALES, Héctor Miguel (2019) en la tesis titulada **La práctica de los derechos humanos y su influencia en la convivencia escolar en los alumnos del cuarto grado de secundaria de la I.E. “Coronel Bolognesi” de Tacna. Año 2017**. Tesis para optar al Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional De Educación Enrique Guzmán y Valle. Lima Perú tuvo como propósito crear un estilo propio de gestión con el fortalecimiento y el compromiso de todo su personal, que no solo constituye una de las principales fortalezas de las instituciones, sino que la práctica de los Derechos Humanos y su influencia en la convivencia escolar en los alumnos del cuarto grado de secundaria de la I.E. “Coronel Bolognesi” de Tacna. Año – 2017. Refleja el reconocimiento a la eficacia, el liderazgo, el esfuerzo, la capacidad de cambio el desempeño docente, a través de un buen clima organizacional para el logro de los propósitos de la institución, así como el trabajo conjunto en equipo apuntando todos a consolidar la visión y misión de la institución evidenciándose en el buen desempeño docente y un rendimiento académico esperado.

Asimismo, tiene como propósito correlacionar la influencia del clima organizacional en el desempeño docente con el rendimiento académico de las estudiantes de la carrera activa, lo que permite establecer la influencia de la práctica de los Derechos Humanos en el respeto en los alumnos del cuarto grado de secundaria de la I.E. “Coronel Bolognesi” de Tacna y establecer la influencia de la práctica de los Derechos Humanos. De la dignidad del ser humano emana

la libertad y la igualdad como principios básicos que, a su vez, concretan los derechos humanos. La autodeterminación del ser humano, en la persona, lleva al libre desarrollo de la personalidad, posibilitando el despliegue de sus capacidades psíquicas, morales, sociales.

PAIVA GOYBURU, Dante Martín (2017) en la tesis doctoral **Del Movimiento Constitucional Peruano a la Escuela Peruana de Derecho Constitucional** por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima. Perú, sostiene que el Derecho Constitucional representa una de las grandes conquistas de la Humanidad, y es que bajo éste se desarrollan las normas que regulan el poder político, el cual por siglos estuvo fuera de todo ámbito de control, generando que los abusos contra las mayorías, y otras arbitrariedades, fueran la regla en las relaciones de gobernantes y gobernados. Situaciones penosas e insostenibles, retratadas magistralmente en la leyenda de Robin Hood, en la Divina Comedia de Dante Aligheri, El Conde de Montecristo de Alejandro Dumas, entre otros inmortales clásicos literarios.

Frente al avasallante poder de los gobernantes, se desarrolló la Constitución Política, cuyas primeras y trascendentales manifestaciones se encuentran en los Estados Unidos de América (1787), Francia (1791) y Cádiz (1812). Estos documentos históricos hicieron posible el establecimiento del Estado de Derecho, el mismo que reposa en el Imperio de la ley.

Fue precisamente el Derecho Constitucional el producto del desarrollo del concepto de Constitución, y sobre todo, como la disciplina que reunía a las institucionales que tutelaba el mismo; en un primer momento los derechos de carácter civil y político, junto con la separación de funciones de nivel del poder político. Posteriormente, como consecuencia de la acción ciudadana por los justos reclamos ante otras necesidades esenciales insatisfechas, fueron consagrados derechos de carácter económico, social y cultural como parte del plexo constitucional.

El fenómeno constitucional alcanzó mayor presencia en todo Occidente, sirviendo como un elemento unificador de la codificación en América y Europa,

regiones en donde el Estado Constitucional ha sido acogido con resultados diversos; en algunos casos con éxito y en otros con muchos puntos por resolver.

Sin embargo, la democracia constitucional ha ido ganando terreno y mostrando sus beneficios ha logrado posicionarse con muchas expectativas.

En paralelo con el desarrollo del Derecho Constitucional, en los últimos siglos se han expresado críticas contra los valores que el Constitucionalismo pretende y establece, alentando a cerrar toda forma de diálogo y en cierta forma a restituir los cánones absolutistas, en donde la discriminación y el despojo era lo común.

Sobre esto último consideramos que no se ha dado la suficiente oportunidad al constitucionalismo para que pueda fijar adecuadamente sus alcances; muchas de las críticas referidas las consideramos injustas, pues pretender exigir resultados inmediatos cuando para fenómenos políticos anteriores se han tenido varios siglos para asegurar su consolidación.

Precisamente, los estudios en Derecho Constitucional son fundamentales para proponer soluciones, ideas y mecanismos más efectivos que permitan concretar con las mejores condiciones las propuestas y fines del Estado Constitucional; para ello, los juristas especializados en la materia deben ahondar en las instituciones del Derecho Constitucional mediante la polémica doctrinal, la investigación jurídica y la docencia. Gracias a los mismos, es que puede mejorarse la teoría, y así generarse instituciones más efectivas para el control del poder político y la garantía de los derechos fundamentales.

En el Perú se ha formado en el siglo XXI una Escuela Peruana de Derecho Constitucional, que tiene su antecedente en el “Movimiento Constitucional Peruano” del que hablaba Domingo García Belaunde en el siglo XX. Las bases de dicha Escuela se encuentran en el pensamiento capital de Manuel Vicente Villarán y Víctor Andrés Belaunde.

En el presente trabajo de investigación, estudiamos como se relaciona la Formación Ciudadana con la Participación Democrática de los alumnos del 3er. Ciclo de una Universidad Privada de Lima Metropolitana; para ellos hemos consultado las siguientes Tesis Doctorales a nivel internacional y nacional, que tratan aspectos importantes de nuestro tema de investigación.

2.1.3. Definición del Problema Principal y específicos

Problema General

¿Cómo se relaciona la formación ciudadana con la participación democrática de los alumnos del 3er? ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020?

Problemas Específicos

1. ¿Cómo se relaciona la identidad social con la participación democrática de los alumnos del 3er? ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020
2. ¿Cómo se relaciona la responsabilidad cívica con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020?
3. ¿Cómo se relaciona la formación ciudadana con la libertad de opinión de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020?
4. ¿Cómo se relaciona la formación ciudadana con la participación electoral de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020?
5. ¿Cómo se relaciona la formación ciudadana con la participación partidaria de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020?

2.2. Finalidad y Objetivos de Investigación.

2.2.1. Finalidad.

La importancia de esta investigación radica en la escasez de investigaciones de los jóvenes estudiantes universitario que apenas han cumplido la edad para convertirse en ciudadanos, o están por hacerlo. Entonces empiezan a ser titulares de los derechos políticos que les reconoce la Constitución Política del Perú, al nacer, como persona, luego el vínculo jurídico-político y la calidad de ciudadano cuando está facultado para ejercer capacidad de los derechos políticos.

Resulta muy gratificante sobre su capacidad de información y actitudes que muestran las respuestas de los jóvenes universitarios, que pensamos las generaciones anteriores, básicamente están interesados en las redes sociales. Participan en ellas, pero no están ausentes de la problemática de nuestro país.

2.2.2. Objetivo General y Específico

Objetivo General

Establecer la relación entre la formación ciudadana y la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Objetivos Específicos

1. Determinar la relación entre la identidad social y la participación democrática de los alumnos del 3er.ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.
2. Precisar la relación entre la responsabilidad cívica y la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.
3. Determinar la relación entre la formación ciudadana y la libertad de opinión de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.
4. Identificar la relación entre la formación ciudadana y la participación electoral de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

5. Identificar la relación entre la formación ciudadana y la participación partidaria de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

2.2.3. Delimitación del estudio.

Nuestra intención de entender a los jóvenes en su formación ciudadana, como una práctica social en espacios como escuelas, colegios universidades, observando lo que hacen los Congresos, tribunales de justicia, o simplemente en la calle.

Los jóvenes cuando se habla de una ciudadanía formal en la universidad asumen que se trata de un proceso complejo, marcos jurídicos, instituciones vinculadas al derecho. Sin embargo, con breves orientaciones logran comprender que no es tan complejo su proceso de aprendizaje. Sin embargo, pareciera que los aprendizajes de la ciudadanía no son uniformes para todos. Pues sus procesos de construcción de ciudadanía están marcados por su ubicación en la estructura social de la desigualdad social.

Paulatinamente los jóvenes, con una influencia de antiguas instituciones, va cambiando con la vida familiar, los mensajes de los medios de comunicación, sus estilos de vida, de ocio, relación con otros “grupos” de individuos, que de alguna manera piensan igual que ellos.

Los jóvenes, actualmente tienen una mayor participación, en asociarse, en el voluntariado, en asociaciones de ayuda social, grupos de opiniones políticas, que es una etapa de transición para la vida adulta; por el ello probamente cuando lleguen a ser ciudadanos plenos. Su práctica social, democrática y política será más auténtica, significativa, políticamente activa.

2.2.4. Justificación e importancia del estudio.

La decisión de realizar este estudio, relacionando la formación ciudadana con la participación democrática, pues antes los jóvenes asumían su ciudadanía de manera pasiva sabían que había derechos y también deberes, pero quedaban

en una forma de dependencia de los adultos y de los partidos políticos que los orientaban a adoptar alguna decisión. La comunidad cívica, nos hacía ver que el Estado los protegía y proporcionaba los servicios de acuerdo con sus necesidades y demandas.

Luego de los años ochenta, e inicios de los noventa, los jóvenes tienen los derechos civiles, los derechos sociales, políticos; sin embargo, los derechos sociales deberían conseguirse. Posteriormente los jóvenes reciben los derechos sociales garantizados por el Estado, y empiezan a organizarse en base a sus intereses.

En los años noventa, cuando el presidente de entonces, en su afán de re-elegirse en mayo de 1997 promueve una acusación en el Congreso de la República a cuatro señores Magistrados del Tribunal Constitucional. Los jóvenes se organizan y salen a las calles a protestar.

De esta manera se gesta una nueva concepción de concepción de ciudadanía de los jóvenes y van abandonando la situación pasiva. Pasando a ser activistas reclamando sus derechos, y a partir de los años dos mil empiezan a realizar comentarios, análisis y comentarios respecto a su ubicación en la comunidad; alcanzando mayor dinámica cuando se utilizan las redes sociales.

Los jóvenes tienen la sensación de que los gobiernos democráticos, ingresan a etapas de corrupción y se vuelven incapaces de atender sus necesidades, pues la globalización ha puesto nuevas reglas de juego, por ejemplo, para encontrar trabajo, estable y bien remunerado. La comunidad heredó los servicios (empleos temporales, sin beneficios y mal pagados).

Los jóvenes ven lejanos a sus gobernantes, y los sistemas económicos, políticos, generan problemas de desocupación y pobreza, que disminuye la calidad de vida democrática; la democracia pierde su vitalidad cívica y se estanca. La democracia guarda un formalismo legal, en lo que no creen los jóvenes ciudadanos, por ello han desarrollado varias marchas en las calles, donde comparten liderazgos, informaciones y otros datos necesarios.

Habiendo fracasado los partidos políticos, al final de la década de los ochenta y en los noventa, los jóvenes se alejaron de la actividad política institucional; los partidos políticos se desmoronan.

Hoy día puede hablarse de una ciudadanía activa entre los jóvenes, pues exigen que se los entiendan (a nivel individual y colectivo) pues tienen una libertad de comunicación vía internet y ha creado nuevas formas y redes de ciudadanía.

Muchos jóvenes han recibido en su vida escolar, formación en ciudadanía y democracia, impulsado por el Jurando Nacional de Elecciones y el Ministerio de Educación.

Por ello, a través de internet, los jóvenes crean vínculos colectivos de relación mutua entre ellos, pero no basados en pertenencia a una comunidad territorial, sino al interés y preocupación por una serie de temas que hace que se configure un entorno nuevo de comunidad cívica. Antes los adultos pensábamos que los jóvenes, ensimismados en internet, en realidad estaban generando información para proteger los derechos de usuarios, consultas, compra y venta de ciertos objetos, servicios, y generar movimientos de protesta, cuando sea necesario.

Un aspecto muy interesante, es cuando generan debate público acerca de lo que consideran contrario a sus derechos, obligaciones, de manera muy formal emiten sus opiniones (en un lenguaje de jóvenes) y buscan mecanismos de participación democrática. Por ello creemos que nuestro estudio servirá para dar nuevas luces respecto a la formación democrática de los jóvenes.

Muchos alumnos que han participado en el estudio (328 estudiantes) generan mayor conocimiento de lo que piensan o hacen en la actualidad, como ciudadanos (o a punto de cumplir los 18 años), que servirá para continuar otros estudios al respecto.

Existe un vacío teórico, por desarrollar en este tema, pues son nuevas generaciones que construyen activamente una nueva ciudadanía, al ritmo de una ciudadanía democrática compleja, y a veces corrupta, haciéndose patenta la necesidad de impulsar a los jóvenes a tomar conciencia de su responsabilidad de “moderno ciudadano activo”.

Al término de la investigación estaremos en capacidad de brindar algunas recomendaciones, que las organizaciones y el Estado mismo debe considerar para atender a un joven ciudadano activo.

2.3 Hipótesis y Variables.

2.3.1 Supuestos Teóricos.

Este estudio se realiza desde la disciplina jurídica y en enfoque propio del suscrito en cuanto a su formación académica y profesional. Consideramos que los actuales estudiantes poseen una formación de la democracia y la participación ciudadana, en base a módulos escolares elaborados por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones, para preparar a los Especialistas en Educación y Profesores Asesores del sector Educación.

En el país existe una frondosa legislación respecto al reconocimiento de la ciudadanía y la participación plena en tareas del Estado. La Constitución Política del Perú (1993), leyes, Decretos Supremos, entre otros, lamentablemente la formación ciudadana es muy limitada, que se circunscribe a lo formal, no logra concretarse en la vida comunitaria del país.

Los últimos 30 años, hemos tenido el alejamiento de los jóvenes a los temas de carácter nacional a nivel económico, social y político. La incursión de internet, el teléfono celular y las redes sociales, han terminado por aislar a los jóvenes y adultos de los anteriores colectivos que se organizaban para hacer propuestas al gobierno, movilizaciones de protesta y /o apoyo.

2.3.2. Hipótesis y Variables

Hipótesis General

La formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020

Hipótesis Específicas

1. La identidad social se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er.ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.
2. La responsabilidad cívica se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.
3. La formación ciudadana se relaciona positivamente con la libertad de opinión de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.
4. La formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación electoral de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.
5. La formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación partidaria de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

2.3.3 Variables e Indicadores

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p style="text-align: center;">VARIABLE INDEPENDIENTE (X)</p> <p style="text-align: center;">FORMACIÓN CIUDADANA</p>	<p style="text-align: center;">X1: Identidad Social</p>	Libertad
		Igualdad
		Conciencia moral
		Cultura
	<p style="text-align: center;">X2: Responsabilidad Cívica</p>	Respeto a las diferencias
		Tolerancia
		Resolución de conflictos
Deber social		
<p style="text-align: center;">VARIABLE DEPENDIENTE (Y)</p> <p style="text-align: center;">PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</p>	<p style="text-align: center;">Y1: Libertad de Opinión</p>	Diálogo
		Convivencia
		Concertación
	<p style="text-align: center;">Y2: Participación electoral</p>	Responsabilidad electoral
		Solidaridad electoral
		Información
	<p style="text-align: center;">Y3: Participación partidaria</p>	Responsabilidad partidaria
		Solidaridad partidaria
		Inclusión

Capítulo III: Método, Técnica e Instrumentos

3.1 Población y muestra.

Nuestro estudio se genera en base a una población de **2,237** estudiantes del 3er. Ciclo de una Universidad Privada de Lima Metropolitana, 2019-2020.

Para el tamaño de muestra, probabilística se calculó el tamaño de muestra finita, aplicando la siguiente formula:

$$n = \frac{N \times p \times (1-p) \times Z^2}{(N-1) \times e^2 + Z^2 \times p \times (1-p)}$$

Dónde:

N= Tamaño de la población =2237 estudiantes

p= Probabilidad de éxito (si no se conoce se asume igual a 0.50) =0.50

Z= Parámetro de la distribución normal con Nivel de confianza del 95%
=1.96

e= Error del muestreo = 0.05

Reemplazando en la formula tenemos:

$$n = \frac{2237 \times 0.50 \times (1-0.50) \times 1.96^2}{(2237-1) \times 0.075^2 + 1.96^2 \times 0.50 \times (1-0.50)} = 327.98 = 328$$

n= 328 estudiantes

La muestra del presente estudio, empleando un “muestreo probabilístico”, se determinó en **328** estudiantes de las Carreras Académico Profesionales de Derecho y Ciencia Política, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Ingeniería Mecatrónica, Arquitectura, Administración de Negocios Globales, Administración y Gerencia, Marketing Global y Administración Comercial, Contabilidad y Finanzas, Economía, Turismo, Hotelería y Gastronomía, Psicología, Traducción e Interpretación, Medicina Humana, Medicina Veterinaria y Biología en una Universidad Privada

de Lima Metropolitana en el año 2019. Sin embargo, no se hará mención a la especialidad al presentar los resultados.

3.2 Diseño a utilizar en el Estudio.

El diseño de la investigación fue correlacional, porque los datos obtenidos han sido descritos e interpretados sin manipular en forma deliberada las variables en estudio, y de corte trasversal porque fueron recolectados en un determinado periodo de tiempo y que buscan determinar la relación existente entre dos o más variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados.

3.3 Técnica e Instrumento de Recolección de Datos.

La técnica utilizada en la recolección de la información fue la encuesta y los instrumentos dos cuestionarios estructurados para la recopilación de la data a través de preguntas con varias alternativas tipo escala Likert, las cuales fueron predefinidas para que el evaluado seleccione la respuesta requerida y cuya ventaja principal es el corto tiempo, debido a que todos los sujetos en estudio reciban las mismas preguntas en forma ordenada siendo más fácil recolectar los datos.

Según Hernández-Sampieri “los cuestionarios o encuestas que una vez estandarizado o como orientación para preparar uno nuevo, sirven para utilizar recolectar información valida a través de la opinión de los encuestados para establecer los objetivos o el contraste de las hipótesis”. (Hernández-Sampieri R. , 2018,250)

Las escalas de medición fueron nominales: Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indiferente, de acuerdo y totalmente de acuerdo. Por razones metodológicas y de análisis se subsumen en 3 categorías:

- Bueno (respuestas Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo)
- Regular (respuestas en categoría Indiferente)
- Malo (respuestas Totalmente de acuerdo, de acuerdo)

3.4 Procesamiento de Datos

El procedimiento para el análisis de la información fue establecer el comportamiento de las variables involucradas en el estudio mediante la formación de una base de datos en Microsoft Excel 2010.

Para procesar los datos se utilizó el software SPSS 25, que permitió obtener las estadísticas descriptivas, las tablas de frecuencias y sus gráficos correspondientes para una explicación descriptiva y comparativa de los resultados.

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos se utilizó el método de consistencia interna, en específico, la prueba de Alfa de Cronbach debido a que los cuestionarios tienen preguntas con opciones cerradas de tipo escala de Likert.

Tabla 1.
Escala de Confiabilidad de Alfa de Cronbach

Criterio	Alfa de Cronbach
No confiable	-1.00 – 0.00
Baja confiabilidad	0.00 - 0.49
Moderada confiabilidad	0.50 - 0.75
Fuerte confiabilidad	0.76 - 0.89
Alta confiabilidad	0.90 - 1.00

Fuente: George y Mallery (2003)

Se propone una escala de confiabilidad de los instrumentos de investigación basada en el coeficiente de Alfa de Cronbach. Donde se establece que para valores superiores a 0.75, la confiabilidad es aceptable para los instrumentos de investigación.

Tabla 2.
Alfa de Cronbach para los Instrumentos de Investigación

Instrumento	Alfa de Cronbach	Nº de elementos
Cuestionario de Formación Ciudadana	0.813	15
Cuestionario de Participación Democrática	0.807	15

Fuente: Elaboración propia

Aplicado el análisis de confiabilidad se obtuvo coeficiente de alfa de Cronbach para el Cuestionario de Formación Ciudadana de 0.813 y para el Cuestionario de Participación Ciudadana de 0.807, de dichos resultados se puede establecer que los instrumentos de investigación evaluados tienen una fuerte confiabilidad. Con lo cual queda establecido que el uso de los instrumentos de investigación es válido para la muestra.

Capítulo IV: Presentación y Análisis de los Resultados

4.1 Descripción de los resultados

Tabla 3.
Sexo de los estudiantes

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	170	51.8%
Masculino	158	48.2%
Total	328	100.0%

Fuente: Elaboración propia.



Gráfico 1 Distribución porcentual de los estudiantes según Sexo

Fuente: Elaboración propia

De la tabla 5 y gráfico 4, muestra la distribución de los estudiantes según sexo, donde se observa que el 51.83% de los estudiantes son de sexo femenino y el 48.17% restante son de sexo masculino, de los estudiantes que cursan el 3er ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana durante el año 2019.

Considerando que la educación es un derecho humano fundamental, que contribuye un elemento muy importante que permite mejorar la calidad de vida, les permiten estar más informados para resolver cualquier problema con mayor eficacia. En la presente investigación se refleja el mayor asenso a la educación superior del sexo femenino.

La educación es un derecho de todas las personas desde el nacimiento, independientemente del sexo. Una juventud con un alto nivel de educación le permite mejorar su nivel de vida y con ello ayuda al progreso del país.

Respecto a la igualdad de género, el resultado de la encuesta muestra un logro importante: la mayoría de la población de jóvenes, estudiantes de la universidad privada de Lima Metropolitana, pertenecen al sexo femenino; se está democratizando nuestra sociedad y superará otros problemas que afectan a la democracia, como la discriminación de género, que aflige notablemente a las mujeres. Esperamos que logrando superar este escollo las mujeres ejerzan la autoridad y el poder, en nuestro país.

DIMENSIÓN: RESPONSABILIDAD CÍVICA.

La familia, la educación y la misma sociedad deben enseñar claramente los deberes y derechos de los futuros ciudadanos, de tal manera que puedan ejercerlos libremente. Al contrario, cuando no se puede ejercer y/o reclamar sus derechos, y se deja de cumplir con los deberes, no se estaría ejerciendo plenamente la ciudadanía, de tal manera que su aporte sería muy precario.

(Sagasti Francisco, et. al. 1999)

DIMENSIÓN: IDENTIDAD SOCIAL

Formación Ciudadana:

Tabla 4.

Nivel de Formación Ciudadana de los estudiantes

Formación Ciudadana	Frecuencia	Porcentaje
Malo	0	0.0%
Regular	34	10.4%
Bueno	294	89.6%
Total	328	100.0%

Fuente: Elaboración propia



Gráfico 2. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de Formación Ciudadana

Fuente: Elaboración propia

De la tabla 6 y gráfico 5, donde podemos apreciar la distribución de los estudiantes según el nivel de Formación Ciudadana, se observa que el 10.4% de los estudiantes tienen un nivel Regular y el 89.63% tiene un nivel Bueno, y

existe un 0% de mala formación ciudadana de los estudiantes que cursan el 3er ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana durante el 2019.

La sola presencia en la universidad ya es un seleccionado que destaca frente a otros que no lograron ingresar a la universidad, es bastante considerable la formación ciudadana con que cuenta los estudiante que cursan el 3er ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana, 2019, muestran un buen desarrollo de la Formación Ciudadana, lo que demuestra una buena socialización de los estudiantes basado en valores sociales y comportamientos solidarios basados en la identificación de su comunidad y el respeto a la convivencia. De los resultados podemos afirmar que la alta formación ciudadana proviene desde el hogar, la familia y la educación escolar

Que se reafirman con su formación durante los primeros años de la universidad.

Sin embargo, la gran mayoría de estudiantes muestran una muy excelente formación ciudadana, en las dimensiones de responsabilidad cívica e identidad social.

De alguna manera nuestra sociedad, no ha sido afectada por el proceso de globalización, y han sobrevivido nuestros valores, tradiciones usos y costumbres. Precisamente por globalización se entiende, según Puga y otros: (Puga & Castro., 1999- 166.) "...la nueva interdependencia económica y política que existe entre todos los países, pero también alude a una revolución productiva, técnica, cultural y política que abarca hoy todo el planeta, y cuyos alcances tienen ya consecuencias importantes sobre la vida cotidiana de las sociedades".

Sucede que la cultura, se va aprendiendo paulatinamente en la familia, en las instancias de la sociedad misma, en lo que se denomina socialización, como lo expresa Puga y otros “La cultura existe en la medida que los hombres (seres humanos) comparten sentimientos, acciones y pensamientos que han adquirido a través de la participación en un mismo grupo humano, por medio de la socialización” (Puga & Castro., 1999 3ra. Edición pagina 62.)”.

Si nos preguntamos, la razón por la que los miembros de nuestra sociedad asignamos ciertos significados a la responsabilidad cívica e identidad social, la respuesta la señala Émile Durkheim, es que “todos estos significados y formas culturales tienden a garantizar la cohesión y la continuidad de un orden social”. (Durkheim, 1970)

Responsabilidad Cívica

Tabla 5.
Nivel de Responsabilidad Cívica

Responsabilidad Cívica	Frecuencia	Porcentaje
Malo	0	0.0%
Regular	31	9.5%
Bueno	297	90.5%
Total	328	100.0%

Fuente: Elaboración propia

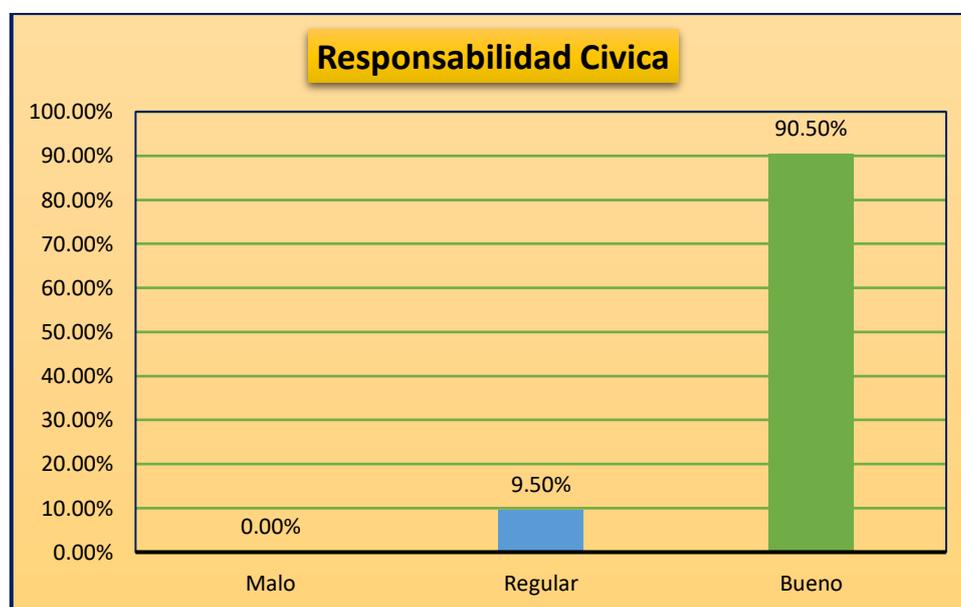


Gráfico 3. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de Responsabilidad Cívica

Fuente: Elaboración propia

Como podemos apreciar en la tabla 7 e ilustrado en la grafico 6, donde se muestra la distribución de los estudiantes según el nivel de Responsabilidad Cívica, podemos apreciar que el nivel malo no registra ningún dato y que se observa que el 9.50% de los estudiantes tienen un nivel Regular y el 90.50%

tiene un nivel Bueno, de los estudiantes que cursan el 3er Ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana, 2019.

En general los estudiantes que cursan el 3er ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana, 2019, muestran un buen desarrollo de la Responsabilidad Cívica, considerando que esta generación de estudiantes no experimentaron los gobiernos militares ni la violencia terrorista, sino más bien vivieron una etapa posterior en democracia lo que le permitió contar con mayor nivel de información, participación y involucramiento de actos cívicos como desfiles, elecciones, debates políticos etc. que le permite tener más conocimiento y conciencia de las responsabilidades que debe cumplir los ciudadanos en la sociedad.

Nivel de Identidad Social de los estudiantes

Tabla 6.

Nivel de Identidad Social de los estudiantes

Identidad Social	Frecuencia	Porcentaje
Malo	0	0.0%
Regular	55	16.8%
Bueno	273	83.2%
Total	328	100.0%

Fuente: Elaboración propia

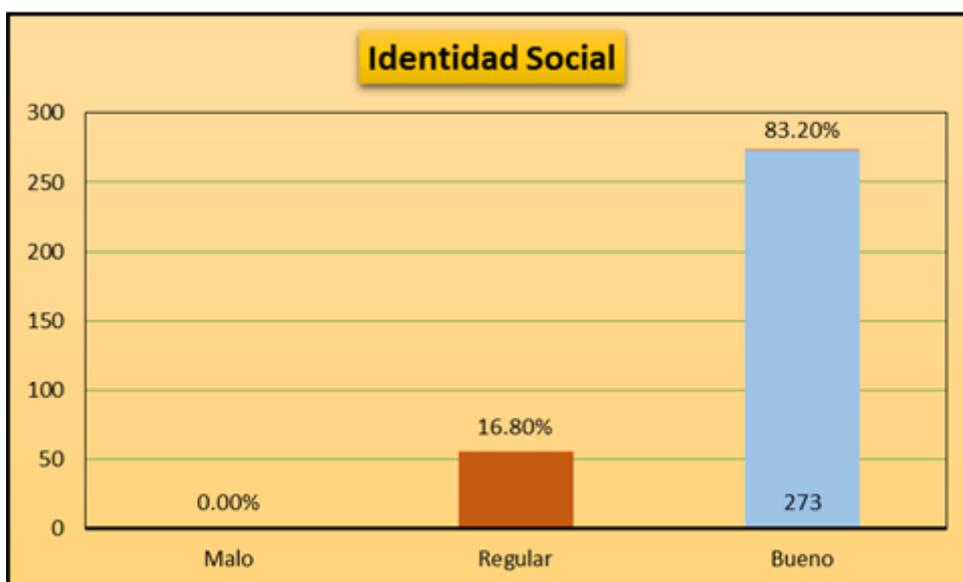


Gráfico 4. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de Identidad Social

Fuente: Elaboración propia

De la tabla 8 y gráfico 7, muestra la distribución de los estudiantes según el nivel de Identidad Social, donde se observa que el 16.80% de los estudiantes tienen un nivel Regular y el 83.20% tiene un nivel Bueno, de los estudiantes que cursan el 3er Ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana, 2019.

En general los estudiantes que cursan el 3er ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana, 2019, de Identidad Social, lo que les permite reconocer y

diferencias los valores, la libertad e igualdad de los individuos, conciencia moral y cultura de la comunidad.

PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Un aspecto importante en nuestra sociedad contemporánea; es el cambio en general que experimenta la sociedad mundial y en particular la nuestra; asistimos al cambio climático, a la contaminación ambiental, al incremento desmesurado de los medios electrónicos, las acciones de violencia en las calles, el feminicidio, la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos y oportunidades, a la economía dependiente. En este contexto, luego de haber transitado los últimos 20 años por un sistema democrático, dictatorial de Fujimori, y de una democracia amordazada.

Los Derechos Humanos, que se han considerado en la Constitución Política, en diversos aspectos: sociales, civiles, políticos, económicos, entre otros, contribuyen a un desarrollo de la democracia. Por ello cuando un ciudadano está informado de sus derechos sociales y políticos, está en capacidad de hacerlos valer y de esta manera está ejerciendo su ciudadanía.

DIMENSIÓN: PARTICIPACIÓN PARTIDARIA

Tabla 7
Nivel de Participación Democrática de los estudiantes

Participación Democrática	Frecuencia	Porcentaje
Malo	0	0.0%
Regular	79	24.1%
Bueno	249	75.9%
Total	328	100.0%

Fuente: Elaboración propia

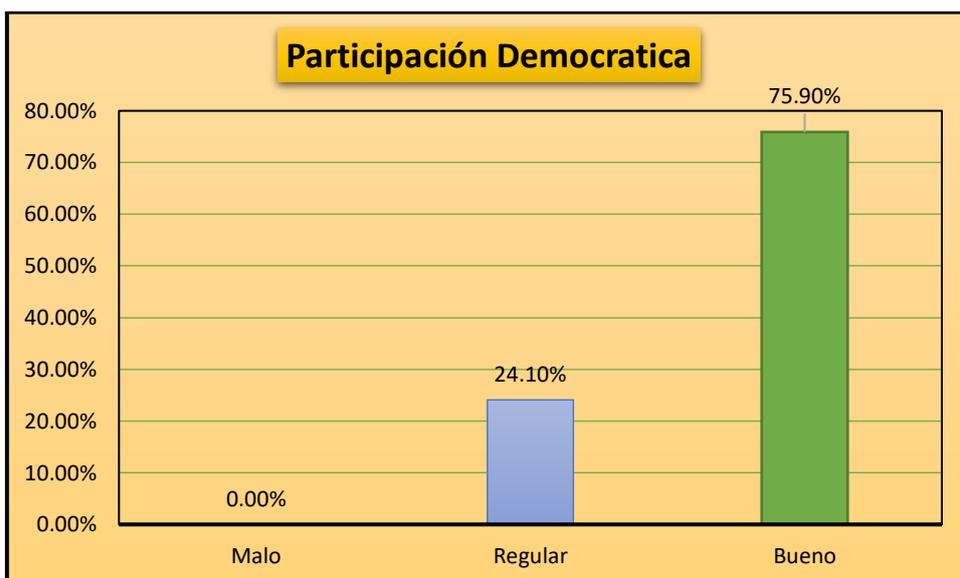


Gráfico 5. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de Participación Democrática

Fuente: Elaboración propia

De la tabla 9 sobre Nivel de Participación Democrática de los estudiantes y grafico 8, muestra la distribución de los estudiantes según el nivel de Participación Democrática, donde se observa que el 24.10% de los estudiantes tienen un nivel Regular y el 75.90% tiene un nivel Bueno, de los estudiantes que cursan el 3er Ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana, 2019.

En general los estudiantes que cursan el 3er ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana, 2019, muestran un buen nivel de participación democrática, teniendo un alto compromiso de con los eventos democráticos del país y de la ciudad, tales como sufragar o ser partícipes activos de las elecciones locales y nacionales.

DIMENSIÓN: PARTICIPACIÓN ELECTORAL

La participación electoral, es uno de los aspectos importantes de la democracia, aunque no el único, pues la democracia en sí misma es un modo de vida. Refiriéndose a la desigualdad y democratización Sagasti y otros señalan: “La

democracia requiere de procesos que hagan posible una relación horizontal entre ciudadanos con las mismas oportunidades y los mismos derechos y, además, garanticen la integración y la participación de sectores de la población históricamente marginados en la vida cívica, social, económica y política del país”. (Sagasti Francisco, et.al. 1999)

Tabla 8
Nivel de Libertad de Opinión de los estudiantes

Libertad de Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Malo	0	0.0%
Regular	60	20.8%
Bueno	228	79.2%
Total	288	100.0%

Fuente: Elaboración propia

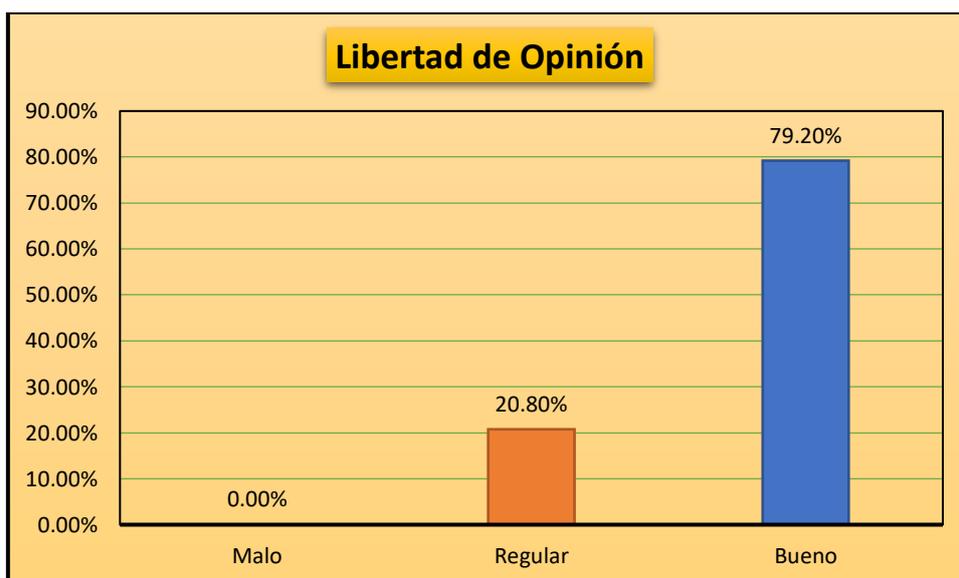


Gráfico 6. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de Libertad de Opinión

Fuente: Elaboración propia

De la tabla 10, sobre Libertad de opinión de los estudiantes y grafico 9, muestra la distribución de los estudiantes, donde se observa que el 20.80% de los estudiantes tienen un nivel Regular y el 79.20% tiene un nivel Bueno, de los estudiantes que cursan el 3er Ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana, 2019.

En general los estudiantes que cursan el 3er ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana, 2019, se muestran muy de acuerdo con que los ciudadanos deben tener una participación activa en las instituciones de gobierno local, así como, con la formación de colectivos sociales o comunitarios para ser partícipes de la gestión de las instituciones de gobierno.

Tabla 9
Nivel de Participación Electoral de los estudiantes

Participación Electoral	Frecuencia	Porcentaje
Malo	2	0.6%
Regular	82	25.0%
Bueno	244	74.4%
Total	328	100.0%

Fuente: Elaboración propia

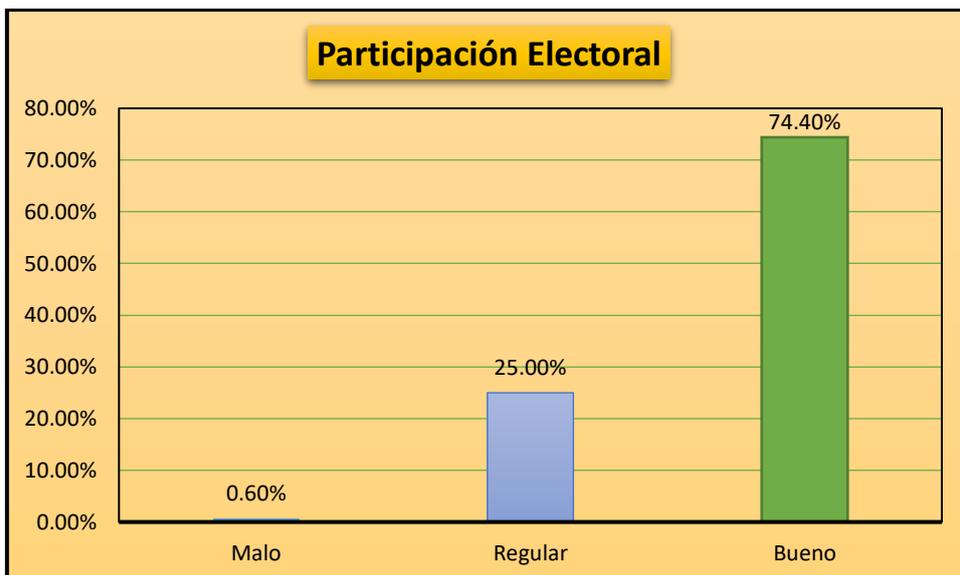


Gráfico 7. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de Participación Electoral

Fuente: Elaboración propia

De la tabla 11, Sobre Nivel de Participación Electoral de los estudiantes y gráfico 10, muestra la distribución de los estudiantes según el nivel de Participación Electoral, donde se observa que el 0.60% de los estudiantes tienen un nivel Malo, el 25% de los estudiantes tienen un nivel Regular y el 74.40% tiene un nivel Bueno, de los estudiantes que cursan el 3er Ciclo. En una Universidad Privada de Lima Metropolitana, 2019.

En general los estudiantes que cursan el 3er ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana, 2019, muestran un alto compromiso con las actividades electorales tanto municipales, regionales y nacionales, los cuales consideran como eventos importantes y necesarios para el fortalecimiento de la democracia.

Tabla 10
Nivel de Participación Partidaria de los estudiantes

Participación Partidaria	Frecuencia	Porcentaje
Malo	0	0.0%
Regular	70	21.3%
Bueno	258	78.7%
Total	328	100.0%

Fuente: Elaboración propia

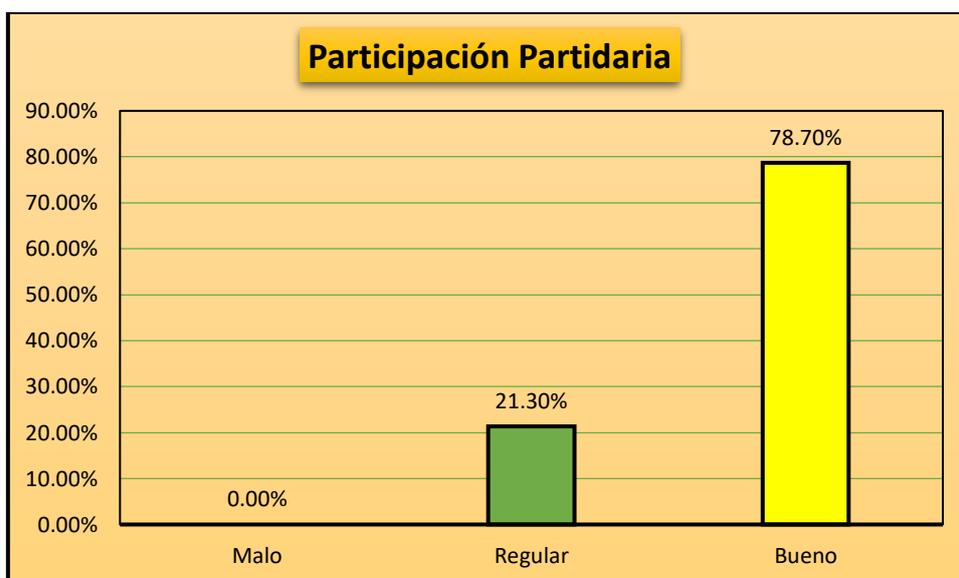


Gráfico 8. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de Participación Partidaria

Fuente: Elaboración propia

De la tabla 12, sobre Nivel de Participación Partidaria de los estudiantes y gráfico 11, Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de Participación Partidaria muestra la distribución de los estudiantes según el nivel de Participación Partidaria, donde se observa que el 21.30% de los estudiantes tienen un nivel Regular y el 78.70% tiene un nivel Bueno, de los estudiantes que cursan el 3er Ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana, 2019.

En general los estudiantes que cursan el 3er ciclo en una Universidad Privada de Lima Metropolitana, 2019, muestran que se tiene una gran aceptación de los partidos políticos y sus actividades, ya que son necesarias para el fortalecimiento de la democracia, ya que una cultura partidaria es necesaria para el desarrollo de la democracia en el país.

Resultados inferenciales

Prueba de Normalidad.

H₀: La distribución de las variables y sus dimensiones siguen una distribución normal

H₁: La distribución de las variables y sus dimensiones no siguen una distribución normal

Nivel de confianza: 95% ($\alpha=0.05$)

Regla de decisión: Si $p \geq 0.05 \rightarrow$ Se acepta la hipótesis nula.

Si $p < 0.05 \rightarrow$ Se rechaza la hipótesis nula

Tabla 11***Prueba de Normalidad de Kolmogorov Smirnov***

	Media	Desviación Estándar	p valor
Formación Ciudadana	64.200	5.947	0.000
Responsabilidad Cívica	43.450	4.162	0.000
Identidad Social	20.750	2.420	0.000
Participación Democrática	62.080	6.988	0.000
Asociativa/Opinión	20.990	2.582	0.000
Participación Electoral	20.450	2.987	0.000
Participación Partidaria	20.630	2.814	0.000

Fuente: Elaboración propia

4.2 Contraste de Hipótesis

La significancia para la prueba de Kolmogorov Smirnov ($p < 0.05$) permite señalar que la distribución de las variables de investigación y sus dimensiones no siguen una distribución normal. En base a estos resultados, se tiene que usar estadísticas no paramétricas para la comprobación de las hipótesis, en específico, la prueba de Correlación de Spearman.

Hipótesis General

La formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020

Hipótesis Nula

La formación ciudadana no se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020

Tabla 14
Prueba de Correlación entre la Formación Ciudadana y Participación Democrática

			Formación Ciudadana	Participación Democrática
Rho de Spearman	Formación Ciudadana	Coeficiente de correlación	1,000	,534**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	328	328
	Participación Democrática	Coeficiente de correlación	,534**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	328	328

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Toma de decisión:

Dado que el resultado del coeficiente de correlación de Spearman es 0.534 (0.40 – 0.70) podemos afirmar que existe una relación moderada y significativa entre las variables, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa es decir, la formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Este resultado es corroborado con el valor la prueba bilateral cuyo valor es 0.000 menor a la probabilidad de 0.01.

Hipótesis Específica 1

La identidad social se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er.ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Hipótesis nula 1

La identidad social no se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er.ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Tabla 15
Prueba de Correlación entre la Identidad Social y Participación Democrática

			Identidad Social	Participación Democrática
Rho de Spearman	Identidad Social	Coeficiente de correlación	1,000	,396**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	328	328
	Participación Democrática	Coeficiente de correlación	,396**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	328	328

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Toma de decisión:

Dado que el resultado del coeficiente de correlación de Spearman es 0.396 (0.20 – 0.40) podemos afirmar que existe una relación baja y significativa entre las variables, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa es decir, la identidad social se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Este resultado es corroborado con el valor la prueba bilateral cuyo valor es 0.000 menor a la probabilidad de 0.01.

Hipótesis Específica 2

La responsabilidad cívica se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Hipótesis Nula 2

La responsabilidad cívica no se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Tabla 16
Prueba de Correlación entre la Responsabilidad Cívica y Participación Democrática

			Responsabilidad Cívica	Participación Democrática
Rho de Spearman	Responsabilidad Cívica	Coeficiente de correlación	1,000	,330**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	328	328
	Participación Democrática	Coeficiente de correlación	,330**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	328	328

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Toma de decisión:

Dado que el resultado del coeficiente de correlación de Spearman es 0.330 (0.20 – 0.40) podemos afirmar que existe una relación baja y significativa entre las variables, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa es decir, la responsabilidad cívica se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Este resultado es corroborado con el valor la prueba bilateral cuyo valor es 0.000 menor a la probabilidad de 0.01.

Hipótesis Específica 3

La formación ciudadana se relaciona positivamente con la libertad de opinión de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Hipótesis nula 3

La formación ciudadana no se relaciona positivamente con la libertad de opinión de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Tabla 17
Prueba de Correlación entre la Formación Ciudadana y la libertad de opinión

			Formación Ciudadana	Libertad de opinión
Rho de Spearman	Formación Ciudadana	Coeficiente de correlación	1,000	,331**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	328	328
	Libertad de opinión	Coeficiente de correlación	,331**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	328	328

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Toma de decisión:

Dado que el resultado del coeficiente de correlación de Spearman es 0.331 (0.20 – 0.40) podemos afirmar que existe una relación baja y significativa entre las variables, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa es decir, la formación ciudadana se relaciona positivamente con la libertad de opinión de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Este resultado es corroborado con el valor la prueba bilateral cuyo valor es 0.000 menor a la probabilidad de 0.01.

Hipótesis Específica 4

La formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación electoral de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Hipótesis nula 4

La formación ciudadana no se relaciona positivamente con la participación electoral de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Tabla 18
Prueba de Correlación entre la Formación Ciudadana y Participación Electoral

			Formación Ciudadana	Participación Electoral
Rho de Spearman	Formación Ciudadana	Coeficiente de correlación	1,000	,301**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	328	328
	Participación Electoral	Coeficiente de correlación	,301**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	328	328

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Toma de decisión:

Dado que el resultado del coeficiente de correlación de Spearman es 0.301 (0.20 – 0.40) podemos afirmar que existe una relación baja y significativa entre las variables, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa es decir, la formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación electoral de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Este resultado es corroborado con el valor la prueba bilateral cuyo valor es 0.000 menor a la probabilidad de 0.01.

Hipótesis específica 5

La formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación partidaria de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Hipótesis nula 5

La formación ciudadana no se relaciona positivamente con la participación partidaria de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Tabla 19
Prueba de Correlación entre la Formación Ciudadana y Participación Partidaria

			Formación Ciudadana	Participación Partidaria
Rho de Spearman	Formación Ciudadana	Coeficiente de correlación	1,000	,409**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	328	328
	Participación Partidaria	Coeficiente de correlación	,409**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	328	328

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Toma de decisión:

Dado que el resultado del coeficiente de correlación de Spearman es 0.409 (0.40 – 0.70) podemos afirmar que existe una relación moderada y significativa entre las variables, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa es decir, la formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación partidaria de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Este resultado es corroborado con el valor la prueba bilateral cuyo valor es 0.000 menor a la probabilidad de 0.01.

4.3 Discusión de resultados

Según los resultados obtenidos podemos afirmar que el **nivel de formación ciudadana** se ubicó en la categoría bueno con el 89.6% es decir 294 de los 228 estudiantes respondieron favorablemente, seguido de un nivel regular con el 10.4% representado por 34 estudiantes.

En cuanto al **nivel de participación democrática** de los alumnos, 244 estudiantes es decir el 74.4% se ubicaron en un nivel bueno, seguido de 25% representado por 82 estudiantes y solo 2 estudiantes en nivel malo con el 0.6%.

Todas las **hipótesis específicas** han sido comprobadas en la investigación.

Se confirma la hipótesis específica 1 que señala que la identidad social se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er.ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

También, en el estudio se ha comprobado la hipótesis específica 2 que la responsabilidad cívica se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Ha quedado demostrada en la investigación la hipótesis específica 3 que afirma que la formación ciudadana se relaciona positivamente con la libertad de opinión de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Queda comprobada la hipótesis específica 4 que señala que la formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación electoral de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.

Finalmente, la hipótesis general ha sido comprobada en el estudio, por lo que podemos afirmar que la formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020, este resultado concuerda ABARCA

COLLANTES, Ángel (2018) quien en su investigación **Perfil motivacional y participación ciudadana de los alumnos de Ciencia Política de una universidad de Lima-2018** tuvo como objeto de estudio determinar la relación que existe entre las variables que constituyen su enunciado. Los resultados obtenidos evidenciaron una correlación positiva, según el coeficiente Rho de Spearman de 0,670 y una significancia de 0.000. Por tanto, la relación existente entre el perfil motivacional y participación ciudadana en alumnos de Ciencia Política de una universidad de Lima, fue significativa.

También concuerda con el estudio de RAVEN, G. y ESTRELLA, M. (2019) titulado ***Escuela y formación ciudadana: Una construcción social de la realidad desde las representaciones sociales de los docentes.*** Tesis Doctoral. Universidad de Carabobo. Venezuela quienes abordan la escuela y formación ciudadana desde la realidad de las representaciones sociales de los docentes. Concluyen que, la escuela no es otra cosa que una construcción colectiva de la misma sociedad, donde existe una visión de mundo compartido, lo que presupone procesos de interacción y comunicación, en la que aprehende al otro, a los sucesos, acontecimientos y objetos, es decir, existe una realidad compartida. Además, la institución educativa involucra una lucha al nivel de la significación, por el derecho a tener la representación social o representaciones sociales que constituyen una manera particular de enfocar la construcción social de la realidad.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones

5.1. CONCLUSIONES

1. Mediante el estudio, ha quedado comprobado que, la identidad social se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er.ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.
2. Se ha demostrado que la responsabilidad cívica se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.
3. Se ha determinado que, la formación ciudadana se relaciona positivamente con la libertad de opinión de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.
4. Queda demostrado que, la formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación electoral de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.
5. En el estudio se ha determinado que, la formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación partidaria de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.
6. Finalmente, se ha comprobado que existe relación positiva entre la formación ciudadana y la participación democrática de los estudiantes del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana – 2019.

5.2. RECOMENDACIONES

1. Recomendar incorporar evidencias de sus actividades de formación y capacitación de cultura cívica prevista en la ley de Organizaciones políticas N.º 28094, que en su modificatoria del artículo 2º, literal e, el incumplimiento no cuenta con suspensiones (artículo 11-A) o cancelación (artículo 13, modificado ley 30995), lo que considero la falta de coherencia en la ley que permita garantizar el cumplimiento de sus fines y objetivos de las organizaciones políticas.

2. De acuerdo con la ley de partidos políticos, les corresponde realizar actividades de educación, con el objeto de forjar una cultura cívica y democrática, que permite a los ciudadanos asumir funciones públicas. El partido político debe garantizar el cumplimiento de la ley (formación ciudadana) con ética, tolerancia, respeto, valores. Caso contrario debe normarse la suspensión del financiamiento público directo (artículo 28 de la ley de partidos políticos).

3. La infancia es considerada como la etapa más propicia para una adecuada y completa educación en la construcción de ciudadanos que conozcan tanto sus derechos como sus obligaciones ante los demás dentro del tejido social. La constitución no prevé nada respecto a la formación de la ciudadanía menos en la ley general de educación, solo en R.M. N.º 0440-2008-ED, expresa que área de *“Ciencias Sociales de Educación Secundaria, la cual, se divide en dos nuevas áreas; Historia, Geografía y Economía y el área de Formación Ciudadana y Cívica, lo que permitirá fortalecer y poner mayor énfasis en los aprendizajes requeridos*

en nuestro país". Por lo que se recomienda incorporar la formación ciudadana en los niveles escolares desde la infancia.

4. Las universidades deben abrir un mayor espacio de información a los jóvenes universitarios respecto a los mecanismos institucionales para promover su presencia y protagonismo en las organizaciones sociales, pues su presencia contribuiría a una mejor formación y participación ciudadana, democrática, partidaria, con libertad de opinión.

5. La formación ciudadana al nivel infantil permitirá contar con jóvenes ciudadanos activos, que voluntariamente participaran en la vida electoral, la democracia nos permitirá dentro de un ambiente de libertad, adquirir valores, lealtades y obligaciones para la construcción de una sociedad más justa y próspera.

6. Una temprana y adecuada Formación Ciudadana a nivel escolar, permitirá un mejor fortalecimiento de parte del Jurado Nacional de Elecciones, las entidades educativas (universidades, Institutos y otros) nos permitirá alcanzar un Estado de Derecho más eficiente, con un mejor sistema de administración de justicia, reducción de la corrupción en la construcción de una sociedad de bienestar, igualdad y distribución justa de la riqueza.

BIBLIOGRAFÍA

1. Abarca, A. (2018). Perfil motivacional y participación ciudadana de los alumnos de Ciencia Política de una universidad de Lima-2018. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/22580/Abarca_CA.pdf
2. Agudelo, A. y Román, J. (2018). Reflexiones en torno al concepto de participación ciudadana: consideraciones aristotélicas y neoaristotélicas. Obtenido de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistafilosofiauis/article/view/8583>
3. Agudelo, J. y Carmona, J. (2016). Formación ciudadana: Una nueva ciudadanía para la construcción de la convivencia escolar. Obtenido de <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/2697/Terminada%20tesis%20Juan%20Jos%C3%A9%20%202022%20de%20Abril.pdf>
4. Alcoi. (2021). Participación ciudadana. Obtenido de https://www.alcoi.org/es/areas/participacion_ciudadana/informacion_general/democracia.html
5. Americana, C. I. (1948). Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Bogotá.
6. Arendt, H. (1996). La condición humana. Barcelona: Paidós.
7. Aristóteles. (1984). Constitución de los atenienses.[Introducción, Traducciones y notas Manuela García Valdéz. Madrid.: Gredos.
8. Aristóteles. (1988). Teoría General de las constituciones a partir de un análisis de los conceptos de ciudad y de ciudadano. Madrid: Gredos.
9. BCR. (2020). Compendio de Historia Económica del Perú. LImA: BCR-IEP.
10. Benítez, M. (2004). La Ciudadanía en la Teoría Política Contemporánea. Madrid: Gredos.
11. Bottomore., M. y. (1998.). Ciudadanía y Clase Social. Madrid.: Alianza Editorial.
12. Boudon, R. (1999). El sentido de los valores. Paris: PUF.
13. Bueno, G. (2021). Democracia. Obtenido de

- <https://www.filosofia.org/mon/democra.htm>
14. Caballero, F. (2006). La Teoría de la Justicia de John Rawls. México: Universidad Iberoamericana.
 15. Carvalho, A. (2005). Maw Weber: Modernidad, ciencia y educaciónb. Petrópolis: Vozes.
 16. Const. (1826). Constitución Política. Lima: Congreso de la República.
 17. Definista. (2016). Resolución de Conflictos. Obtenido de <https://definicionyque.es/resolucion-de-conflictos/>
 18. Divulgación dinámica. (2021). La Participación Ciudadana: Definición y Tipos de Participación. Obtenido de <https://www.divulgaciondinamica.es/blog/participacion-ciudadana-definicion-tipos-participacion/>
 19. Editorial Etecé. (2021). Inclusión. Obtenido de <https://concepto.de/inclusion/>
 20. Editorial Etecé. (2021). Libertad de expresión. Obtenido de <https://concepto.de/libertad-de-expresion/>
 21. Educarchile. (2020). ¿Qué es la Formación Ciudadana? Obtenido de <https://www.educarchile.cl/que-es-la-formacion-ciudadana-descubrelo-en-nuestro-curso-de-formacion-continua>
 22. Faro Democrático. (2020). Ciudadanía y participación. Obtenido de <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-participacion-politica/>
 23. Fernández, D.-M. y. (2008). La Modernidad de Habermas: Del sistema al mundo de la vida. Artes y Humanidades, 71-97.
 24. Gallagher. (1998). Selección de candidatos en una perspectiva comparativa. Londres: Sage.
 25. García, C. (1990). La Grecia Antigua. Madrid: Alianza.
 26. Garrido, A. (2020). Participación electoral: Concepto y enfoques. Obtenido de <https://www.eseg.edu.pe/wp-content/uploads/2020/11/Participaci%C3%B3n-Electoral-concepto-y-enfoques.pdf>
 27. Gual, G. (1990). La Grecia Antigua. Madrid: Alianza.
 28. Habermas. (1987). Teoría de la Acción Comunicativa. Madrid: Taurus.
 29. Habermas. (1998). Factibilidad y Validez. Madrid: Trotta.

30. Habermas, J. (1990). Teoría y Praxis. Madrid: Tecnos. .
31. Habermas, J. (1998). Facticidad y Validez. Sobre el derecho y el Estado democrático. Madrid: Trota.
32. Hernández, J. (2016). La participación ciudadana en la construcción de ciudadanía en jóvenes universitarios de la Ciudad de Puebla (2012-2015). Obtenido de <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2016/12/TESIS-Hern%C3%A1ndez-Rodr%C3%ADguez-Juan-Enrique.pdf>
33. Hernández-Sampieri. (2018). Metodología de la Investigación. México: McGrawHill.
34. Hobbes. (1987). De Cive. Barcelona: Península.
35. IIDH. (2017). Diccionario Electoral. México: Litografía Versalles.
36. Linares Gonzales, H. M. (2015). La práctica de los Derechos Humanos y su influencia en la convivencia escolar en los alumnos. Doctorado en Sociología. Lima: Editorial PUCP.
37. Logreira Nivia, C. (2018). Participatización de la Representación Política. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Sevilla : España.
38. Logreira Nivia, C. (2019). Participatización de la Representación Política. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Barcelona : España.
39. Lorena, C. (2008). Diccionario Antropología. Quito: Abya Yala.
40. Márquez-Fernández., D.-M. y. (2008). La Modernidad de Habermas. Arte y Humanidades , 71-97.
41. Marshall. (1950). Ciudadanía y Clase Social. Madrid: Alianza Editorial.
42. Martínez, A. (2021). Definición de Diálogo. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/dialogo/>
43. Mommsen. (1965). De la fundación a la República. Madrid: Aguilar.
44. Mommsen. (1965). Historia de Roma. Madrid: Aguilar.
45. Moses. (1968). El nacimiento de la Política. Barcelona.: Crítica.
46. Muelas, R. (2021). ¿Qué es la identidad social y cómo nos influye? Obtenido de <https://lamenteesmaravillosa.com/la-identidad-social-nos-influye/>
47. Naciones Unidas. (2018). Artículo 19: libertad de opinión y expresión. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2018/11/1447331>
48. ONPE. (2021). La participación electoral como objeto de estudio.

- Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/0832E6B1448EFA19052575A50082DEE9/\\$FILE/1objeto.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/0832E6B1448EFA19052575A50082DEE9/$FILE/1objeto.pdf)
49. ONU. (1976). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
50. Paiva Goyburu, D. M. (2017). Del Movimiento Constitucional Peruano a la Escuela Peruana de Derecho Constitucional. Tesis Doctor en Derecho. UNMSM. Lima: Editorial UNMSM.
51. Paniagua, V. (2003). El Derecho a sufragio en el Perú. Lima: Congreso de la República.
52. Peiró, R. (2020). Cultura. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/cultura.html>
53. Pérez, J. y Gardey, A. (2018). Definición de concertación. Obtenido de <https://definicion.de/concertacion/>
54. Pérez, J. y Merino, M. (2016). Definición de responsabilidad social. Obtenido de <https://definicion.de/responsabilidad-social/>
55. Ramírez, R. (2021). La identidad personal y social. Obtenido de <https://psicologiyamente.com/personalidad/identidad-personal-social>
56. Raven, G. y Estrella, M. (2019). Escuela y formación ciudadana: Una construcción social de la realidad desde las representaciones sociales de los docentes. Obtenido de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/8384/eraven.pdf>
57. Rawls, J. (1997). Teoría de la Justicia. México: Fondo de Cultura Económica.
58. Rawls., J. (1978). Teoría de la Justicia. México: FCE.
59. Rubio Correa, M. (1999.). Estudio de la Constitución política de 1993. Lima.: PUCP.
60. Sánchez Viamonte, C. (1959). Manual de Derecho Político. Buenos Aires.: Editorial Bibliográfica.
61. Sánchez, J. (2019). Democracia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/democracia.html>
62. Segura I Renau, L. (2019). El modelo de ejercicio de la democracia en las Comunidades Autónomas. Tesis Doctoral en Derecho. Barcelona: España.
63. Segura I Renau, L. (2019). El modelo de ejercicio de la democracia en

- las Comunidades Autónomas. Tesis Doctoral. Madrid: España.
64. Sobrevilla, D. (2014). Introducción a la Filosofía. Lima: Editorial Universitaria. Universidad Ricardo Palma.
65. Sulmont Haak, F. (2017). El Elector Latinoamericano del siglo XXI. Tesis Doctoral en Ciencia Política y Gobierno. PUCP. Lima: Editorial PUCP.
66. Sumup. (2021). Responsabilidad social - ¿Qué es la responsabilidad social? Obtenido de <https://sumup.es/facturas/glosario/responsabilidad-social/>
67. Trigeros, M. y. (2002). Intervención con menores. Madrid: Narcea.
68. Troper, P. (1994). Por una teoría jurídica del Estado. Paris: PUF.
69. Tucídides. (1990). Historia de la Guerra del Peloponeso. Madrid: Gredos.
70. Tucídides. (1990). Historia de la Guerra del Peloponeso.[Introducción Julio Calonge]. Madrid: Gredos.
71. Unesco. (2020). Formación Ciudadana, un imperativo de la educación en tiempos de COVID-19. Obtenido de <https://es.unesco.org/news/formacion-ciudadana-imperativo-educacion-tiempos-covid-19>
72. Velasco Fedrnández, O. (2019). Construcción del Estado Unitario y Descentralizado. Tesis Doctorado en Ciencia Política y Gobierno PUCP. Lima: Perú.
73. Vélaz De Medrano, C. (2006). Glosario de la asignatura Intyervencipón Educativa. Madrid: UNED.
74. Weber, M. (1999). Fundamentos de la Sociología comprensiva. Brasilia: Universidad dse Brasilia.
75. Westreicher, G. (2020). Solidaridad. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/solidaridad.html>
76. Zapata-Barrero. (2001). Ciudadanía , democracia y pluralismo cultural. Barcelona: Anthropos.

ANEXOS

ANEXO 1: CUESTIONARIO DE FORMACIÓN CIUDADANA (CFC)

Edad: _____ Sexo: _____ Facultad: _____ Carrera: _____

INSTRUCCIONES:

A continuación, se ofrecen frases que describen una opinión, sobre el tema Formación Ciudadana. No existen respuestas correctas o incorrectas, todas son válidas es importante que seas sincera en tus respuestas: Elige soto una de las opciones de respuesta, la que mejor describe tu forma de pensar. Marque con una "X" la alternativa elegida en la casilla correspondiente.

DIMENSIÓN: RESPONSABILIDAD CÍVICA		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	La libertad es uno de los valores más importantes de la democracia y consiste en poder actuar por convicción propia, sin interferencias ni amenazas; es decir, la libertad es la posibilidad de elegir entre diversas opciones.					
2	En una sociedad diversa y aún desigual, aspiramos a una educación que contribuya con la formación de todas las personas sin exclusión, dispuesto a procurar su bienestar y el de los demás trabajando de forma solidaria y colaborativa.					
3	En su opinión, fortalece que los estudiantes disfruten de una mejor calidad de vida como producto de su educación, dignificándolos en su calidad de seres humanos.					
4	La justicia sin ella no puede haber cohesión social, un proyecto social debe sentir que las reglas son iguales para todos.					
5	Valorar, desde su individualidad e interacción con su entorno sociocultural y ambiental, sus propias características generacionales, las distintas identidades que lo definen, y las raíces históricas y culturales que le dan sentido de pertenencia.					
6	El desarrollo colectivo de la democracia es la clave para todos los ciudadanos, se conviertan en sujetos activos y solidarios.					
7	La moral es preconventional; siendo los primeros años de desarrollo infantil, fundamentales para la formación de la conciencia moral, de ciudadanos que rechazan las diferencias y corrupción.					

8	La política educativa debe propiciar el reconocimiento y revaloración de los saberes de diversas culturas, reconocidos como saberes ancestrales, como parte de nuestra identidad cultural.					
9	Se debe de evitarse la segregación social entre los sistemas públicos y privados, para que la educación sea una verdadera fuente de oportunidades y de inserción laboral.					
10	La posibilidad de construir una sociedad democrática y alcanzar el bien común reposa fuertemente en el fomento de esta capacidad en los futuros ciudadanos. Por ello, la escuela debe formar ciudadanos que puedan desenvolverse exitosamente en un futuro de cambios profundos y constantes.					
DIMENSIÓN: IDENTIDAD SOCIAL		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
11	La formación ética del respeto se opone al fatalismo y al determinismo y se funda en la convicción de la posibilidad del cambio de las personas y de la realidad.					
12	Estudiantes demuestran tolerancia, apertura y respeto a todos y cada uno, evitando cualquier forma de discriminación basada en el prejuicio a cualquier diferencia.					
13	Ninguna diferencia puede justificar superioridad sobre los demás, todos los individuos de una sociedad pueden y deben hacer valer su derecho a un trato igualitario; resolviendo con asertividad, dialogo y empatía hacia los demás las diferencias u opiniones.					
14	Reconoce y valora las emociones y necesidades afectivas de los otros/as y muestra sensibilidad ante ellas al identificar situaciones de desigualdad de género, evidenciando así la capacidad de comprender o acompañar a las personas en dichas emociones o necesidades afectivas.					
15	De los aprendizajes más importantes en la interacción social es el desarrollo de la convivencia democrática es progresiva y se va tomando conciencia del "otro".					

ANEXO 2: CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA (CPD)

Edad: _____ Sexo: _____ Facultad: _____ Carrera: _____

INSTRUCCIONES:

Les agradeceré responder sólo con las opciones de respuesta que, indicadas, tachando con una **X** la alternativa elegida.

DIMENSIÓN: LIBERTAD DE OPINIÓN		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	Se debe solicitar apoyo a un partido político para resolver un problema colectivo, social o comunitario que afecta a un grupo de personas					
2	Para participar o ser parte de alguna asociación, grupo, club u organización social se debe solicitar información de sus lineamientos					
3	Para resolver un problema que afecta a un grupo de personas se debe organizar a dichas personas encontrar una vía de solución democrática					
4	Considera que debe pronunciarse en las consultadas ciudadanas con respecto a la gestión municipal del lugar donde vive					
5	Considera. que es importante que los ciudadanos estén obligados a colaborar y adoptar decisiones de su distrito/provincia					
DIMENSIÓN: PARTICIPACIÓN ELECTORAL		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
6	Se debe votar siempre en las elecciones Municipales y Presidenciales para consolidar la Democracia en el país					
7	Considera que es necesario estar informado para ejercer su derecho de sufragio					
8	Cree Ud. que el sufragio es el único derecho de participación democrática que tiene el ciudadano					
9	Cree Ud. que la Democracia ha permitido una mejor conciencia en el país.					

10	Cree Ud. que la participación de Partidos Políticos y de Movimientos Sociales son importantes para la Democracia					
DIMENSIÓN: PARTICIPACIÓN PARTIDARIA		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
11	Se debe participar por propia voluntad en mítines y/o marchas de algún partido político o movimiento social					
12	Se debe conocer las facultades y atribuciones para poder participar como candidato en un acto electoral					
13	Piensa Ud. que la participación como observador (personero) de un partido político favorece a consolidar la democracia en el país.					
14	Piensa Ud. que tener convicción partidaria justifica la colocación de carteles, propagandas o fotografías					
15	Considera Ud. que las personas que se dedican a la actividad política deben ser democráticos y actuar con honestidad y transparencia.					

ANEXO 3: MATRIZ DE COHERENCIA INTERNA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	INSTRUMENTO
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cómo la formación ciudadana se relaciona con la participación democrática de los alumnos del 3er? ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana – 2019?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>1. ¿Cómo se relaciona la identidad social con la participación democrática de los alumnos del 3er? ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020</p> <p>2. ¿Cómo se relaciona la responsabilidad cívica con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020?</p> <p>3. ¿Cómo se relaciona la formación ciudadana con la libertad de opinión de los alumnos del 3er ciclo de una</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la relación entre la formación ciudadana y la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana – 2019</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>1. Determinar la relación entre la identidad social y la participación democrática de los alumnos del 3er.ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.</p> <p>2. Precisar la relación entre la responsabilidad cívica y la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.</p> <p>3. Determinar la relación entre la formación ciudadana y la libertad de opinión de los alumnos del 3er ciclo de una</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana – 2019</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>1. La identidad social se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er.ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.</p> <p>2. La responsabilidad cívica se relaciona positivamente con la participación democrática de los alumnos del 3er. ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.</p> <p>3. La formación ciudadana se relaciona positivamente</p>	<p>Variable Independiente (X): Formación Ciudadana</p> <p>Variable Dependiente (Y): Participación democrática</p>	<p>X1: Identidad Social</p> <p>X2: Responsabilidad Cívica</p> <p>Y1: Libertad de Opinión</p> <p>Y2: Participación electoral</p> <p>Y3: Participación partidaria</p>	<p>Libertad</p> <p>Igualdad</p> <p>Conciencia moral</p> <p>Cultura</p> <p>Respeto a las diferencias</p> <p>Tolerancia</p> <p>Resolución de conflictos</p> <p>Deber social</p> <p>Diálogo</p> <p>Convivencia</p> <p>Concertación</p> <p>Responsabilidad electoral</p> <p>Solidaridad electoral</p> <p>Información</p> <p>Responsabilidad partidaria</p> <p>Solidaridad partidaria</p> <p>Inclusión</p>	<p>Tipo descriptivo</p> <p>Nivel aplicado</p> <p>Método y diseño descriptivo correlacional</p> <p>M1: Ox r Oy</p> <p>Población 2,237 estudiantes del 3er. Ciclo de una Universidad Privada de Lima Metropolitana 2019-2020</p> <p>Muestra 328 alumnos del 3er.ciclo de una universidad privada 2019-2020</p> <p>Muestreo probabilístico aleatorio simple</p>	<p>Cuestionarios estructurados</p>

<p>universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020?</p> <p>4. ¿Cómo se relaciona la formación ciudadana con la participación electoral de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020?</p> <p>5. ¿Cómo se relaciona la formación ciudadana con la participación partidaria de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020?</p>	<p>universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.</p> <p>4. Identificar la relación entre la formación ciudadana y la participación electoral de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.</p> <p>5. Identificar la relación entre la formación ciudadana y la participación partidaria de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.</p>	<p>con la libertad de opinión de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.</p> <p>4. La formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación electoral de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.</p> <p>5. La formación ciudadana se relaciona positivamente con la participación partidaria de los alumnos del 3er ciclo de una universidad privada de Lima Metropolitana 2019-2020.</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

Anexo 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ANEXO N° 2

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Después de revisado el instrumento, es valiosa su opinión acerca de lo siguiente:

Menos de	50 – 60 – 70 – 80 – 90 – 100
1. ¿En qué porcentaje estima Usted que con esta prueba se logrará el objetivo propuesto?	() () () (X) () ()
2. ¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a los conceptos del tema?	() () () (X) () ()
3. ¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr los objetivos?	() () () () (X) ()
4. En qué porcentaje, las preguntas de la prueba son de fácil comprensión?	() () () (X) () ()
5. ¿Qué porcentaje de preguntas siguen secuencia lógica?	() () () (X) () ()
6. ¿En qué porcentaje valora Usted que con esta prueba se obtendrán datos similares en otras muestras?	() () () (X) () ()

SUGERENCIAS

1. ¿Qué preguntas considera Usted deberían agregarse?

.....
.....

2. ¿Qué preguntas estima podrían eliminarse?

.....
.....

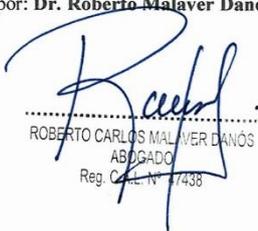
3. ¿Qué preguntas considera deberán reformularse o precisarse mejor?

.....
.....

Fecha: 20/02/2021

Validado por: **Dr. Roberto Malaver Danós**

Firma:


.....
ROBERTO CARLOS MALAVER DANÓS
ABOGADO
Reg. C. N.º 17438

ANEXO N° 2
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Después de revisado el instrumento, es valiosa su opinión acerca de lo siguiente:

Menos de	50 – 60 – 70 – 80 – 90 – 100
1. ¿En qué porcentaje estima Usted que con esta prueba se logrará el objetivo propuesto?	() () () <input checked="" type="radio"/> () ()
2. ¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a los conceptos del tema?	() () () <input checked="" type="radio"/> () ()
3. ¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr los objetivos?	() () () <input checked="" type="radio"/> () ()
4. En qué porcentaje, las preguntas de la prueba son de fácil comprensión?	() () () <input checked="" type="radio"/> () ()
5. ¿Qué porcentaje de preguntas siguen secuencia lógica?	() () () <input checked="" type="radio"/> () ()
6. ¿En qué porcentaje valora Usted que con esta prueba se obtendrán datos similares en otras muestras?	() () () <input checked="" type="radio"/> () ()

SUGERENCIAS

1. ¿Qué preguntas considera Usted deberían agregarse?

.....
.....

2. ¿Qué preguntas estima podrían eliminarse?

.....
.....

3. ¿Qué preguntas considera deberán reformularse o precisarse mejor?

.....
.....

Fecha: 02-03-2021

Validado por: Dr. a. Lidia Sánchez Castillo

Firma: Lidia Sánchez

ANEXO N° 2
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Después de revisado el instrumento, es valiosa su opinión acerca de lo siguiente:

Menos de	50 – 60 – 70 – 80 – 90 – 100
1. ¿En qué porcentaje estima Usted que con esta prueba se logrará el objetivo propuesto?	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/>
2. ¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a los conceptos del tema?	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/>
3. ¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr los objetivos?	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/>
4. En qué porcentaje, las preguntas de la prueba son de fácil comprensión?	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
5. ¿Qué porcentaje de preguntas siguen secuencia lógica?	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
6. ¿En qué porcentaje valora Usted que con esta prueba se obtendrán datos similares en otras muestras?	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/>

SUGERENCIAS

1. ¿Qué preguntas considera Usted deberían agregarse?

.....

2. ¿Qué preguntas estima podrían eliminarse?

.....

3. ¿Qué preguntas considera deberán reformularse o precisarse mejor?

.....

Fecha: 01/03/2021

Validado por: Doctor José Palomino Manchego

Firma:

